

PROFECO

PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES (IAA) 2019

Presentación

- ❑ En cumplimiento al **numeral 6. Principios, Criterios y Funciones, inciso o) De las Funciones** de los **Lineamientos Generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal** que regulan el funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).
- ❑ En cumplimiento a los objetivos establecidos por el Pleno del CEPCI en el **Programa Anual de Trabajo (PAT) 2019**, aprobado en la **Primera Sesión Ordinaria y de Instalación 2019** celebrada el pasado 15 de mayo de 2019.

PAT 2019

OBJETIVOS:

- ❑ **1º** Impulsar la capacitación y sensibilización de las y los servidores públicos de Profeco en materia de Ética e Integridad Pública.
(Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre)
- ❑ **2do.** Fortalecer la difusión de material vinculado con los trabajos del CEPCI como los Códigos y protocolos.
(Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre)
- ❑ **3er.** Fortalecer la protección de los datos personales de quienes presenten una denuncia ante el CEPCI.
(Tercer Trimestre)

PAT 2019

OBJETIVOS:

- ❑ **4to.** Actualizar y mejorar el formato para presentar denuncias ante el CEPCI.
(Tercer Trimestre)
- ❑ **5to.** Asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en las sesiones de trabajo.
(Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre)

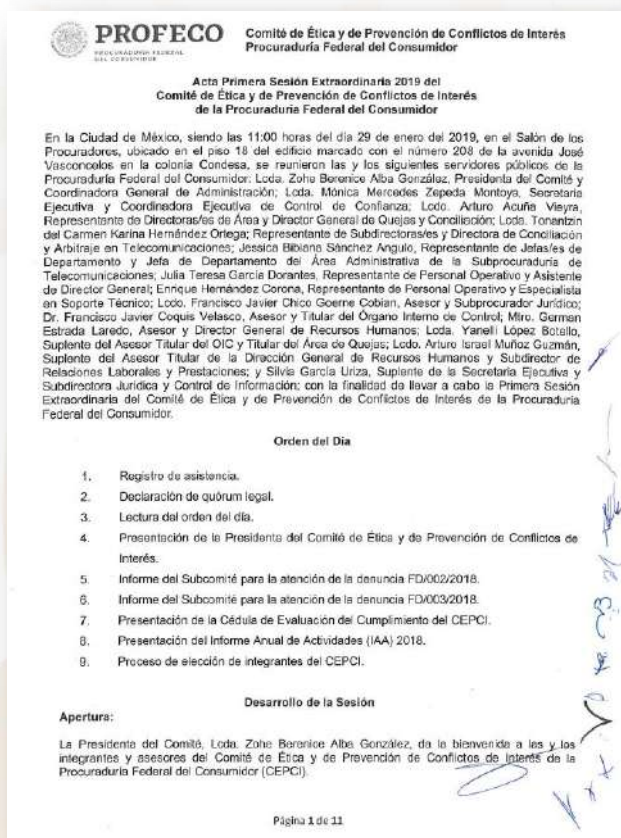
PRIMER TRIMESTRE

ENERO-MARZO 2019

☐ Sesión del CEPCI:



Sesión	Fecha de celebración	No. de acuerdos
Primera Sesión Extraordinaria	29/01/2019	8



☐ Se aprobaron los trabajos del Subcomité para las denuncias **FD/002/2018** y **PFC/FD/003/2018**, las cuales quedaron atendidas.

☐ Se elaboró, presentó y aprobó el **Informe Anual de Actividades (IAA) 2018**.

PAT 2019

OBJETIVO:

- ❑ **5to.** Asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en las sesiones de trabajo.

META: El CEPCI de la Profeco da seguimiento y atención a los acuerdos establecidos en sus sesiones de trabajo.

ACTIVIDAD: Acuerdos cumplidos de la **Primera Sesión Extraordinaria 2019** de la nomenclatura **CEPCI2019/01** a **CEPCI2019/08**.

❑ Se realizó el proceso de **Convocatoria** del 14 al 21 de febrero de 2019 para la **elección de los miembros temporales del CEPCI.**

❑ Niveles:

- ✓ Subprocurador/a y Coordinador/a General.
- ✓ Director/a General.
- ✓ Director/a General Adjunto/a.
- ✓ Director/a Área.
- ✓ Delegado/a y Subdelegado/a.
- ✓ Jefe/a de Departamento.
- ✓ 2 representantes de Personal Operativo (del nivel 9 al 17).

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés".

Se convoca a la nominación de candidatas y candidatos para fungir como miembros temporales del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.**

Requisitos para ser candidatas/os a miembros temporales

- Ser personal de confianza, base o eventual en activo y haber sido propuesto para representar el nivel jerárquico al que pertenece.
 - Observar en el desempeño de sus funciones los principios y valores del "Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal" y del "Código de Conducta de la Procuraduría Federal del Consumidor", así como ser reconocidas por su honestidad, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración y trabajo en equipo, y compromiso.
 - No haber sido sancionada por faltas administrativas ni haber sido condenada por delito doloso.
- Niveles Jerárquicos de representación:**
- Subprocuraduría y Coordinaduría General.
 - Dirección General.
 - Dirección General Adjunta.
 - Dirección Área.
 - Delegaduría y Subdelegaduría.
 - Jefatura de Departamento.
 - 2 representantes de Personal Operativo (del nivel 9 al 17).
- Envío de propuestas:**
- Todo el personal podrá proponer a un/a compañero/a de su nivel jerárquico para que sea representado ante el Órgano Colegiado a través de la ficha de registro que se pondrá a su disposición durante el proceso de nominación.
 - Para el registro de las candidaturas deberá requerirse la "Ficha de registro de propuestas de candidaturas para integrar el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" y remitirse al correo electrónico comiteetica@profeco.gob.mx debiéndose enviar a más tardar los 5 días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria.
 - No procederán propuestas para la Presidencia del Comité, la Secretaría Ejecutiva y sus suplentes.
 - No se recibirán propuestas de candidaturas con nivel jerárquico diferente al de la persona postulante.
 - Toda propuesta que no cumpla con los requisitos establecidos será descartada.
 - Las propuestas extemporáneas no serán consideradas.
 - La Presidencia del Comité, a través de la Secretaría Ejecutiva, procederá a elaborar y publicar las fichas de las candidaturas, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos y mayor número de nominaciones, para que se realice, por los medios que así determine, el proceso de votación por parte del personal de la Profeco, para la elección de las y los miembros electos temporales y sus suplentes.

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2019

¡NOMINA A TU CANDIDATO/A!

Informes: comiteetica.se@profeco.gob.mx

ext.11942

PROFECO 2019

@AtencionProfeco ProfecoOficial 5568722 gob.mx/profeco

PAT 2019

OBJETIVO:

- ❑ 1°. Impulsar la capacitación y sensibilización de las y los servidores de Profeco en materia de ética e integridad pública.

META: Se promovió la sensibilización en materia de prevención al hostigamiento y acoso sexual.

ACTIVIDAD: Se elaboró el “Pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual en la Procuraduría Federal del Consumidor” el 11 de febrero de 2019.

Posteriormente, en el tercer trimestre del año 2019 se realizaron trabajos de difusión y capacitación en materia.

ACTIVIDAD:

PROFECO

PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2019

PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Todos los que tenemos la oportunidad y el honor de ser servidoras y servidores públicos, debemos asumir la convicción del ejercicio ético y de respeto a los Derechos Humanos en nuestro desempeño.

Es por ello que, en alcance de esta visión, en la Procuraduría Federal del Consumidor declaramos nuestro absoluto rechazo a las conductas que atenten contra la integridad y dignidad de las personas.

De esta suerte, protestamos el compromiso de actuar bajo el principio de **Cero Tolerancia al hostigamiento y acoso sexual**, preservando un ambiente laboral respetuoso y libre de violencia.

Cabe precisar, que de conformidad con el "PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto del 2016, se entenderá por:

José Vasconcelos 208, Col. Condesa, C. P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel.: (55) 9233-2700 | gob.mx/Profeco

PROFECO

PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR



Acoso Sexual: Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Hostigamiento Sexual: El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

En la Profeco debemos combatir cualquier conducta de discriminación o agresión.

Exhortamos a todas las compañeras y compañeros a sumarse de manera comprometida a las acciones y campañas institucionales que promuevan el respeto y el trato digno, tal y como lo señalan las reglas de integridad para el ejercicio de la Función Pública, que a la letra dice:

"Toda persona, en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, debe conducirse en forma digna, sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento sexual o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública".

José Vasconcelos 208, Col. Condesa, C. P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel.: (55) 9233-2700 | gob.mx/Profeco


PROFECO


PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR



En nuestra institución no permitiremos espacios para la violencia, tenemos la convicción de que cualquier persona que sufra o experimente una conducta que afecte sus derechos, contará con toda la fuerza del respaldo institucional, en cumplimiento a los compromisos establecidos por el señor Presidente, Andrés Manuel López Obrador, en el marco del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en puntal observancia al protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual.

ATENTAMENTE


ZOHÉ BERENICE ALBA GONZÁLEZ
COORDINADORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN


C. MAURICIO OROZCO HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO
NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DEL
CONSUMIDOR


FRANCISCO RICARDO SHEFFIELD PADILLA
PROCURADOR FEDERAL DEL CONSUMIDOR

José Vasconcelos 208, Col. Condesa, C. P. 06140, Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel.: (55) 9233-2700 | gob.mx/Profeco

PAT 2019

OBJETIVO:

- 1°. Impulsar la capacitación y sensibilización de las y los servidores de Profeco en materia de ética e integridad pública.

META: En 2019 la capacitación y sensibilización de **710** servidoras y servidores públicos de Profeco en cursos y/o eventos relacionados con los derechos humanos, la no discriminación y/o igualdad de género, así como en materia Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.

ACTIVIDAD:

Se solicitó mediante oficio **CEPCI/SE/002/2019** de fecha 07 de enero de 2019 a la Dirección General de Recursos Humanos la programación de acciones presenciales y/o en línea en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, derechos humanos, discriminación e igualdad de género, valores del Código de Ética, Reglas de Integridad y el Código de Conducta.

ACUSE

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
CEPCI/SE/002/2019

Ciudad de México, a 7 de enero de 2019

Contador Evencio López Soto
Director de Capacitación y Desarrollo
Presente.

Me permito hacer referencia el numeral 6. inciso y m) de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés".

Al respecto, en el marco de las funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Procuraduría Federal del Consumidor, me permito solicitar su amable apoyo para que en las acciones de capacitación programadas en el presente año; se consideren cursos presenciales y/o en línea vinculados con el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género, y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, en las Reglas de Integridad y en el Código de Conducta, así como en materias de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética
y de Prevención de Conflictos de Interés

Mtra. Mónica Mercedes Zepeda Montoya

C.c.p.- Lzda. Zohé Berenice Alba González.- Coordinadora General de Administración y Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.- Para su conocimiento.- Presente.

José Vasconcelos 209. Col. Condesa, C. P. 06140. Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel.: (55) 8628 4100 / gob.mex@profeco.gob.mx

- Se elaboró el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2019.

 Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés Programa Anual de Trabajo 2019							
Objetivo	Meta	Indicador	Actividad	Fecha inicio	Fecha conclusión	Mecanismo de verificación	Riesgo
Impulsar la capacitación y sensibilización de las y los servidores de Profeco en materia de ética e integridad pública.	La capacitación y sensibilización en 2019 de 710 servidores y servidoras públicos de Profeco de cursos y/o eventos relacionados con los derechos humanos, la no discriminación y a igualdad de género, así como en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	Número de servidores/as capacitados en materias de ética, integridad y prevención de conflictos de interés. Total de servidoras/as capacitadas programáticas para recibir capacitación en materias de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.	Solicitar a la Dirección de Capacitación y Desarrollo en las acciones de capacitación programadas en el año se consideren cursos presenciales y/o en línea vinculados con el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación o igualdad de género, y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, en las Hojas de Integridad y en el Código de Conducta, así como en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.	07/01/2019	28/11/2019	Comunicado al Director de Capacitación y Desarrollo en el que se solicitan los cursos y/o sensibilización en línea vinculados con la ética y la integridad pública. Comunicado y/o circular de la Dirección de Capacitación y Desarrollo en la que se registre el número de persona invitado por hombres y mujeres que se capacitarán en estos temas.	intervención o agencias que afectan el trabajo del Comité.

- Se elaboraron los Indicadores de Cumplimiento 2019.

No.	Nombre	Definición	Fórmula de cálculo	Unidad de medida
1	Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de igualdad y no discriminación.	Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto al grado en que los mismos presentan sus servicios a todas las personas sin hacer distinciones, exclusiones o restricciones, ni bajo ningún pretexto o motivo, dan preferencias indebidas a otras personas.	$\left(\frac{\text{Suma las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al valor de igualdad y no discriminación}}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del código de ética.}} \right)$	100%
2	Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de integridad.	Indica el porcentaje de denuncias que son atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, dentro de los plazos establecidos en el año.	$\left(\frac{\text{Suma las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al valor de integridad.}}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del código de ética.}} \right)$	100%
3	Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de transparencia.	Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto al grado en que los mismos están comprometidos en atender oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública y, por otro lado, protegen los datos personales que la institución solicita a los ciudadanos debido a sus funciones y que, por tal motivo están bajo su custodia.	$\left(\frac{\text{Suma las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al valor de transparencia.}}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del código de ética.}} \right)$	100%

- Se reportó el 13 de febrero de 2019 ante el H. Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) el **Seguimiento al Informe Anual de Actividades del CEPCI sobre el último trimestre del año 2018.**

15.41

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE CONTROL DE CONFIANZA

13 FEB 2019

Oficio No. PFC/CGA/CECC/007/2019

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2019

LCDA. ZOHE BERENICE ALBA GONZÁLEZ
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

En referencia a su Oficio Núm. CGA/142/2019, relativo a la Primera Sesión Ordinaria 2019 del H. Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) y mediante el que solicita el seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Al respecto, le hago saber que al 31 de diciembre del 2018, se realizaron los siguientes trabajos:

- La celebración de la sesión de instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, derivado del proceso de elección celebrado en el último bimestre de 2017.
- El impulso a la capacitación y sensibilización de servidoras y servidores públicos de Profeco en cursos vinculados con derechos humanos, la no discriminación e igualdad de género, así como en materias de ética, integridad y prevención de conflictos de interés; superando la meta establecida de 645 personas capacitadas en un 42%, ya que para el cierre del año, de acuerdo con lo reportado por la Dirección de Recursos Humanos, se registró la participación de 914 servidoras y servidores públicos (515 mujeres y 399 hombres) en estas materias.
- La capacitación y sensibilización de las y los Delegados y Subdelegados de la Profeco e integrantes del CEPCI en la prevención de conflictos de interés a través de videoconferencia impartida por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI).
- Diseño y publicación en áreas comunes y correos masivos, con una cobertura de 2,500 usuarios, de los carteles de difusión de:
 - Existencia del CEPCI.
 - Un cartel por cada valor del Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal.
 - Un cartel por cada valor del Código de Conducta de la Profeco.
- Difusión de materiales emitidos por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI) a través de correos masivos con una cobertura de 2,500 usuarios.
- Diseño, aprobación y publicación en la página electrónica de Profeco del **Aviso de Privacidad del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.
- La atención y desahogo de 3 Denuncias por Incumplimiento a los valores del Código de Conducta, Código de Ética y Reglas de Integridad.
- La celebración de tres sesiones ordinarias y una extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, en las que se establecieron 36 acuerdos y se realizó el seguimiento de los mismos.

JOSÉ VASCONCELOS 206. Col. Candelaria, C.P. 06140

2019

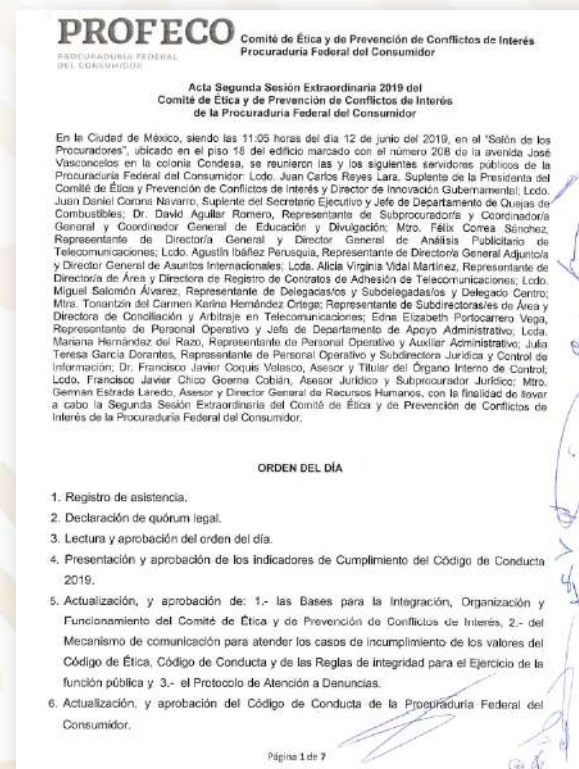
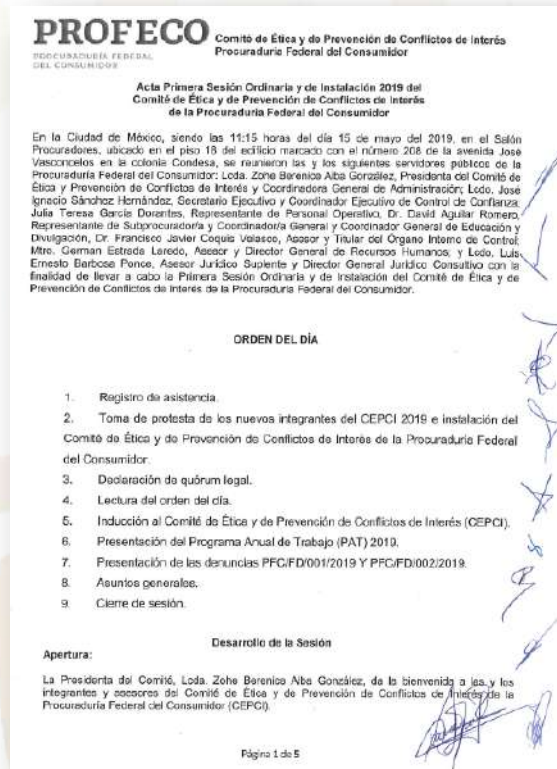
SEGUNDO TRIMESTRE

ABRIL-JUNIO 2019

Se celebraron dos sesiones del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés:



Sesión	Fecha de celebración	No. de acuerdos
Primera Sesión Ordinaria y de Instalación	15/05/2019	CEPCI2019/09
Segunda Sesión Extraordinaria	12/06/2019	CEPCI2019/10- CEPCI2019/15



PAT 2019

OBJETIVO:

- ❑ **5to.** Asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en las sesiones de trabajo.

META: El CEPCI de la Profeco da seguimiento y atención a los acuerdos establecidos en sus sesiones de trabajo.

ACTIVIDAD: Acuerdos cumplidos de la **Primera Sesión Ordinaria y de Instalación 2019** y de la **Segunda Sesión Extraordinaria** de la nomenclatura **CEPCI2019/09** a **CEPCI2019/15**.

ACTIVIDAD: la Primera Sesión Ordinaria de fecha

Se aprobó el **PAT 2019** y los **Indicadores de cumplimiento**.

PROFECO PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR							
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés Programa Anual de Trabajo 2019							
Objetivo	Meta	Indicador	Actividad	Fecha inicio	Fecha conclusión	Mecanismo de verificación	Riesgo
Regular la organización y estructuración de las y las unidades de Profeco en materia de ética y transparencia pública.	La organización y administración en 2019 de 763 unidades y servicios públicos de Profeco en varias y/o varios niveles con los objetivos humanos, la no discriminación y la igualdad de género, así como en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	Número de servidores públicos capacitados en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés. Total de servidores públicos capacitados para medir capacidades en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.	Eligir a la Dirección de Capacitación y Desarrollo que en las acciones de capacitación programadas en el año se consideren cursos presenciales y/o en línea vinculados con el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación y igualdad de género, y se fomente proactiva y visible conciencia en el Código de Ética, en las Reglas de Integridad y en el Código de Conducto, así como en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.	01/01/2019	28/11/2019	Comunicado al Director de Capacitación y Desarrollo en el que se solicitan los cursos y/o acreditación en temas vinculados con la ética y la integridad pública.	Intervención o sugerencia de alguna otra oficina del CCEPC.
						Comunicado y/o carta de la Dirección de Capacitación y Desarrollo en el que se solicita el número de personal a cubrir por hombres y mujeres que se capacitarán en dicho tema.	

PROFECO PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR				
Objetivo				
De conformidad con lo recomendado por la UEIPPCI, se seleccionaron los mismos indicadores del año anterior:				
✓ 3 de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta				
No.	Nombre	Definición	Fórmula de cálculo	Unidad de medida
1	Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de igualdad y no discriminación.	Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto al grado en que los mismos perciben sus servicios o todas las personas sin hacer distinciones, exclusiones o restricciones, se bajo ningún pretexto o motivo, dan preferencias indebidas a otras personas.	$\frac{\text{Suma las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al valor de igualdad y no discriminación}}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del código de ética.}}$	100%
2	Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de integridad.	Indica el porcentaje de denuncias que son atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, dentro de los plazos establecidos en el año.	$\frac{\text{Suma las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al valor de integridad}}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del código de ética.}}$	100%
3	Índice de percepción sobre el cumplimiento del valor de transparencia.	Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto al grado en que los mismos están comprometidos en atender oportunamente los solicitudes de acceso a la información pública y, por otro lado, practican los datos personales que la institución solicita a los ciudadanos debido a sus funciones y que, por tal motivo están bajo su custodia.	$\frac{\text{Suma las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al valor de transparencia.}}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del código de ética.}}$	100%

Denuncia: PFC/FD/001/2019

- ❑ Se recibió la denuncia:
 - **PFC/FD/001/2019**, el pasado 03 de abril de 2019.
- ❑ Se realizó la **Instalación de un Subcomité** para llevar a cabo los trabajos de investigación, mismo que fueron realizados el pasado 06 de junio de 2019.
- ❑ De la denuncia **PFC/FD/001/2019** el CEPCI determinó que hay un **incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.**
- ❑ Se notificó mediante comunicado del Secretario Ejecutivo la resolución de las denuncias.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Procuraduría Federal del Consumidor

Subcomité para la atención de las denuncias PFC/FD/001/2019 y PFC/FD/002/2019

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Informe de actividades Subcomité para la atención de las denuncias PFC/FD/001/2019 y PFC/FD/002/2019

En la Ciudad de México a los 10 días del mes de Junio de 2019, las/os integrantes del Subcomité para la **atención de las denuncias PFC/FD/001/2019 y PFC/FD/002/2019**, mismo que se conformó en pleno del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal del Consumidor en su Primera Sesión Ordinaria y de Instalación 2019 del 15 de mayo de 2019; presenta su informe sobre los trabajos realizados para allegarse de mayores elementos de los casos presentados en las denuncias en cita.

De las **actividades realizadas** se reporta lo siguiente:

- La instalación del Subcomité para la atención de las denuncias PFC/FD/001/2019 y PFC/FD/002/2019, el 23 de mayo de 2019.
- La reunión de trabajo de fecha 23 de mayo de 2019, posterior a la instalación del Subcomité en la que se realizó el análisis de las denuncias, estableciéndose los siguientes:

ACUERDO 01.- A fin de allegarse de mayores elementos en el caso presentado en el formato de Denuncias PFC/FD/001/2019, se solicita lo siguiente: Antecedente de actas Administrativas ante la Dirección General de Recursos Humanos sobre las partes involucradas; reunión de testigos que amplíen la perspectiva y la certeza de las denuncias presentadas; con presencia de los miembros del Subcomité se realizara de una entrevista por medio de una video llamada con cada una de las partes involucradas que permita el desahogo de pruebas, así como atestiguar los hechos narrados en la presente denuncia. (Sic)

ACUERDO 02.- A fin de recabar mayores elementos en el caso presentado en el Formato de Denuncia PFC/FD/002/2019, se solicita lo siguiente: Al denunciante todo el historial clínico completo y el seguimiento de su tratamiento, así como los documentos con los que notificara a la Dirección General de Recursos Humanos su condición o en su defecto el padecimiento de su enfermedad; Convocar a los Servidores Públicos involucrados a una entrevista con el Subcomité para atender la presente denuncia. (Sic)

Enteradas y enterados los comparecientes del alcance y contenido dicha acta, se procedió al cierre de la sesión del Subcomité siendo las 12:00 horas del día 23 de mayo de 2019,

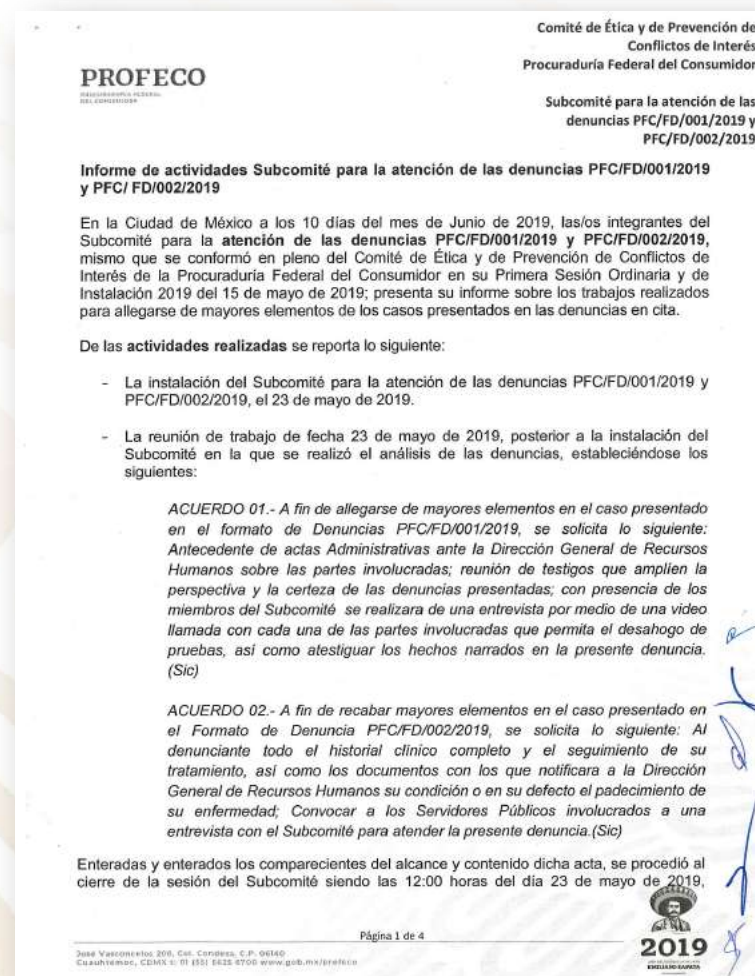
Página 1 de 4

Julio Vasconcelos 2019. Cal. Conflicto. C.P. 06140
Casahuatepec, CDMX C. P. 06311 5432 4708 www.gob.mx/profeco

2019
ENCUENTRO CIUDADANO

Denuncia: PFC/FD/002/2019

- ❑ Se recibió la denuncia:
 - **PFC/FD/002/2019**, el pasado 25 de abril de 2019.
- ❑ Se realizó la **Instalación de un Subcomité** para llevar a cabo los trabajos de investigación, mismo que fueron realizados el pasado 06 de junio de 2019.
- ❑ De la denuncia **PFC/FD/002/2019** el CEPCI determinó que no existe un **incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta.**
- ❑ Se notificó mediante comunicado del Secretario Ejecutivo la resolución de las denuncias.

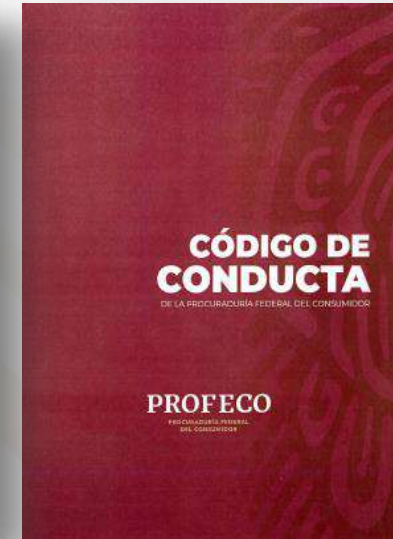


- Atención al **ACUERDO A03-II-2019** establecido en la Segunda Sesión Ordinaria del H. COCODI el pasado 26 de junio de 2019, se elaboró el nuevo **Código de Conducta de la Procuraduría Federal del Consumidor**.

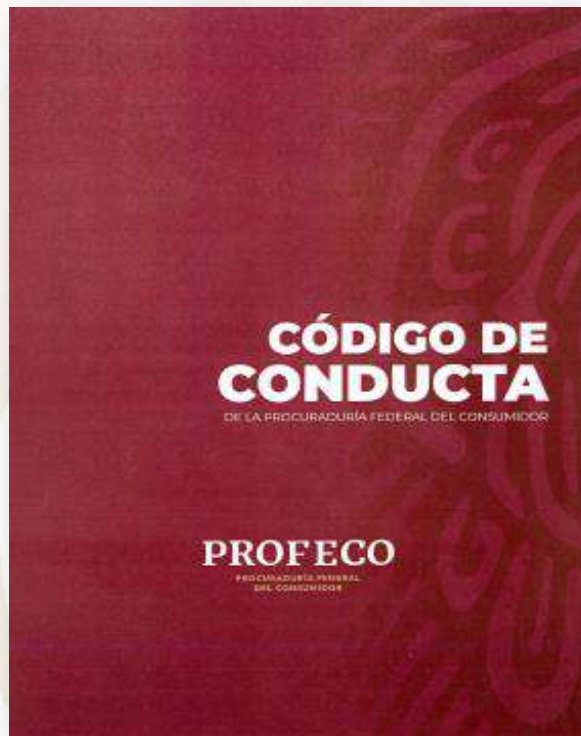


FUNCIÓN PÚBLICA		SECRETARÍA DE ECONOMÍA		PROFECO	
Acuerdo					
El suscrito y el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal y el H. COCODI, en el marco del presente acto en el H. COCODI de la Procuraduría Federal del Consumidor, para el fortalecimiento de la cultura de integridad y el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos, a fin de combatir el quehacer del cual los servidores públicos y el H. COCODI de la Procuraduría Federal del Consumidor, se adhieren al Código de Conducta de la Procuraduría Federal del Consumidor, para el fortalecimiento de la cultura de integridad y el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos, a fin de combatir el quehacer del cual los servidores públicos y el H. COCODI de la Procuraduría Federal del Consumidor, se adhieren al Código de Conducta de la Procuraduría Federal del Consumidor.					
Área responsable:					
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)					
Adscripción del espacio:					
N/A					
Asunto:					
Código de Conducta					
Número de acuerdo del Comité: Acuerdo A03-II-2019 (6/06/19)					
Fecha de promulgación:					
T:		D:		D:	
dd/mm/aa		dd/mm/aa		dd/mm/aa	
N/A		N/A		N/A	
Avance (sección a cargo):					
De acuerdo al acuerdo A03-II-2019 promulgado en la Segunda Sesión Ordinaria del COCODI de fecha 26 de junio de 2019, se informó a los servidores públicos que se adhieren al nuevo Código de Conducta de la Procuraduría Federal del Consumidor, mismo que fue elaborado y aprobado por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, a fin de fortalecer la cultura de integridad y el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos, a fin de combatir el quehacer del cual los servidores públicos y el H. COCODI de la Procuraduría Federal del Consumidor, se adhieren al Código de Conducta de la Procuraduría Federal del Consumidor, para el fortalecimiento de la cultura de integridad y el cumplimiento de los deberes de los servidores públicos, a fin de combatir el quehacer del cual los servidores públicos y el H. COCODI de la Procuraduría Federal del Consumidor, se adhieren al Código de Conducta de la Procuraduría Federal del Consumidor.					
CEPCI					
Estado del acuerdo:					
No cumplido		En proceso		Cumplido	
Cargo, Nombre y Firma de Responsable de la implementación del acuerdo:					
Luis de Jesús Sánchez Hernández		Secretario Ejecutivo del CEPCI y Coordinador Ejecutivo de Control de Confianza			

- Se elaboraron y aprobaron las **Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI** en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 12 de junio de 2019.



- ❑ Se presentó en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 12 de junio de 2019, el **nuevo Código de Conducta de la Procuraduría Federal del Consumidor**, el cual se trabajó y supervisó en conjunto con las áreas de la Dirección General de Planeación y Evaluación y el Órgano Interno de Control.



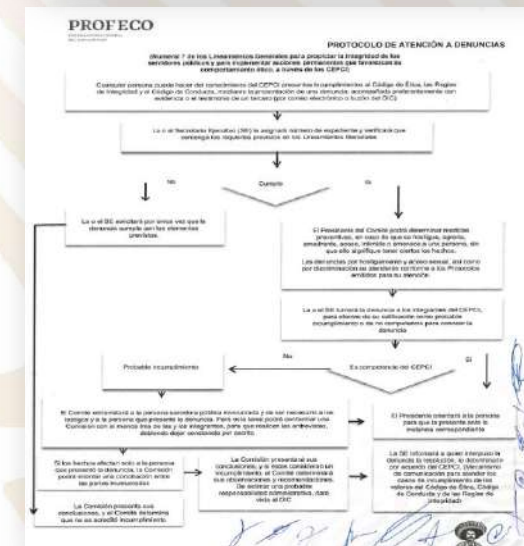
ÍNDICE DE CONTENIDOS

01	INTRODUCCIÓN
03	MISIÓN Y VISIÓN
	- Misión
	- Visión
04	NUESTROS OBJETIVOS
05	CARTA DE INVITACIÓN
06	CONSIDERANDO
07	CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
07	CAPÍTULO I
	OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA
	- Objetivo
	- Artículo 1.-
08	CAPÍTULO II
	ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD
	- Observancia del Código de Conducta
	- Artículo 2.-
	- Incumplimiento del Código de Conducta
	- Artículo 3.-
	- Instancia encargada de información, consulta y asesoría
	- Artículo 4.-
	- Canal Comprasnet
	- Artículo 5.-
	- Canal de la carta de invitación
	- Artículo 6.-
09	CAPÍTULO III
	PRINCIPIOS Y VALORES OBLIGATORIOS DE LA PROFECO
	- Principios y valores
	- Artículo 7.-
10	CAPÍTULO IV
	CONDUCTAS QUE DEBEN OBSERVARSE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROFECO
	- Conducta de las y los servidores públicos
	- Artículo 8.-
	- Participación de las y los servidores públicos
	- Artículo 9.-
11	GLOSARIO

- Elaboración y aprobación del **PROTOCOLO de atención a denuncias** en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 12 de junio de 2019.



- Elaboración y aprobación del **Mecanismo de comunicación para atender los casos de incumplimiento de los valores del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad** en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 12 de junio de 2019.



PAT 2019

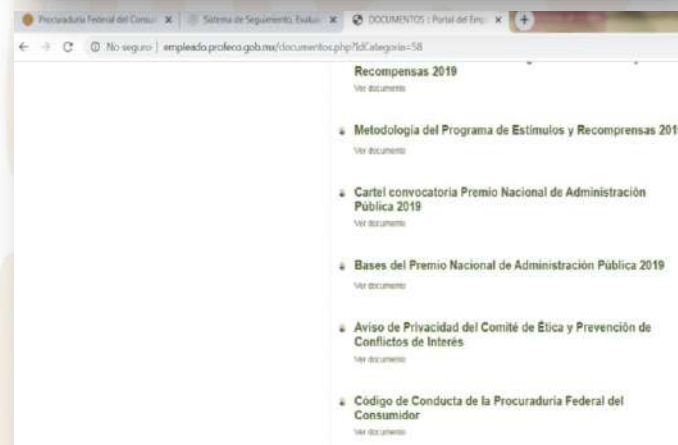
OBJETIVO:

- ❑ **2do.** Fortalecer la difusión de material vinculado con los trabajos del CEPCI como los Códigos y protocolos.

ACTIVIDAD: Se publicó el **nuevo Código de Conducta en el Portal del Empleado** y actualmente se encuentra disponible en la página Institucional.

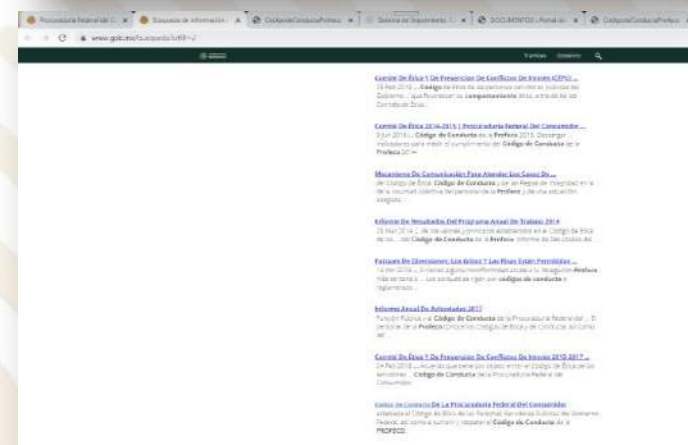
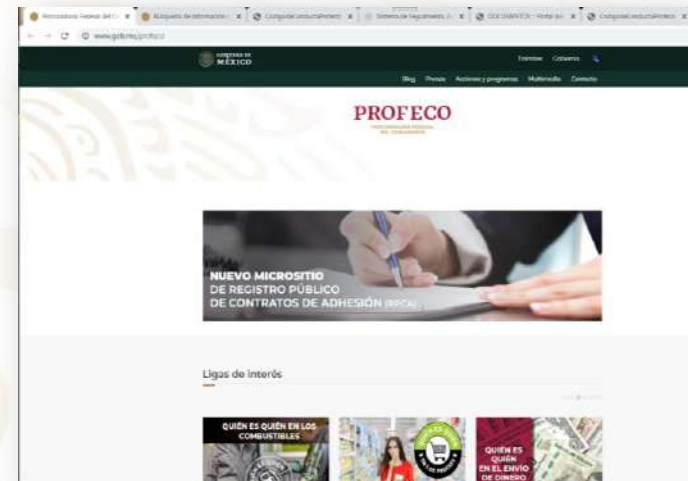
ACTIVIDAD: Se publicó el nuevo Código de Conducta

Portal del Empleado



http://empleado.profeco.gob.mx/files/N_cod_con.pdf

Página Institucional



https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/506682/Codigo_de_conducta_Profeco_2019.pdf

PAT 2019

OBJETIVO:

- ❑ **2do.** Fortalecer la difusión de material vinculado con los trabajos del CEPCI como los Códigos y protocolos.

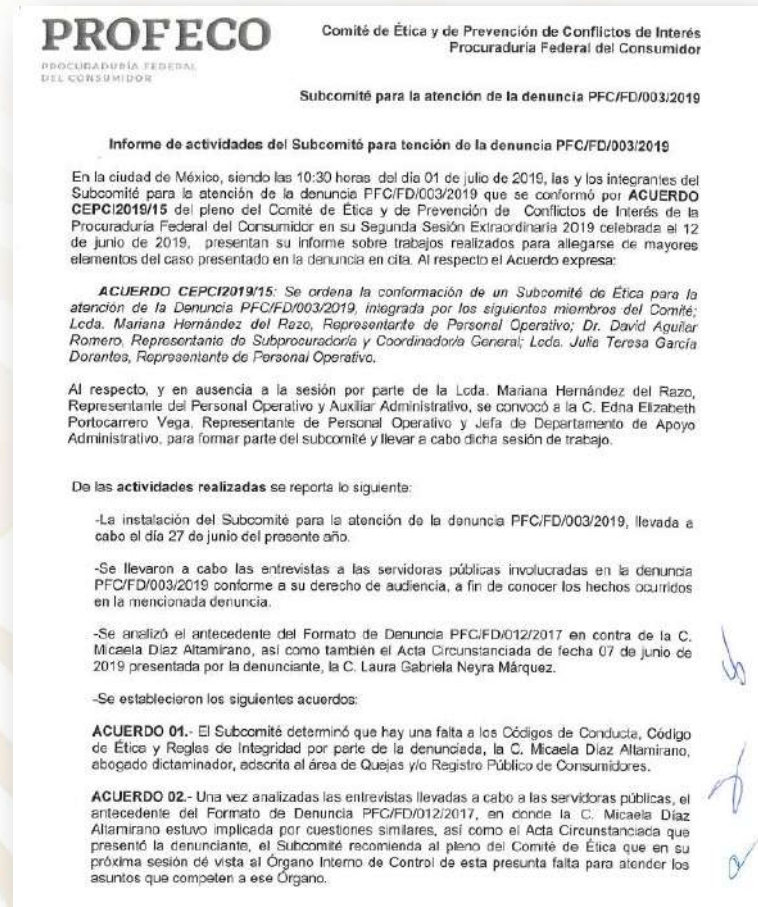
ACTIVIDAD: Se realizó vía “All Users” la difusión de la **Encuesta CEPCI 2019** del 12 al 17 de junio de 2019, con un contenido de **14 preguntas**, en la cual **participaron 677 servidoras y servidores públicos de 43 Unidades Responsables**.

Con la finalidad de dar a conocer a las/los servidoras/es públicos de la Profeco, la existencia del CEPCI y las funciones que desempeña.



Denuncia: PFC/FD/003/2019

- ❑ Se recibió la denuncia **PFC/FD/003/2019**, el pasado 30 de mayo de 2019.
- ❑ Se realizó la **Instalación de un Subcomité** para llevar a cabo los trabajos de investigación, mismo que fueron realizados el día 27 de junio de 2019.



PAT 2019

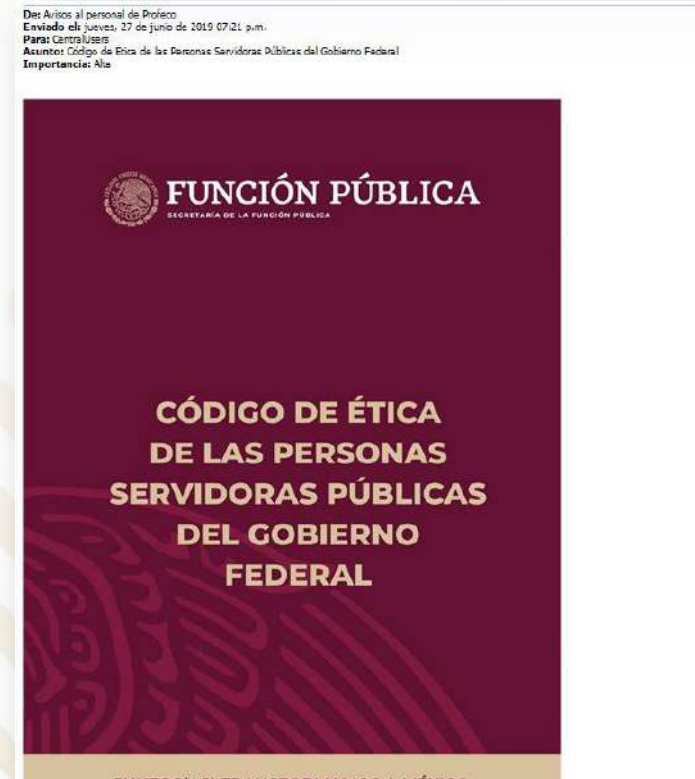
OBJETIVO:

- ❑ **2do.** Fortalecer la difusión de material vinculado con los trabajos del CEPCI como los Códigos y protocolos.

META: Las y los servidores públicos conocen el contenido del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

META: El personal de Profeco tiene acceso a los materiales de difusión de la UEIPPCI.

ACTIVIDAD: Difusión vía “All Users” del **Código de Ética** el 27 de junio de 2019. Actualmente, se encuentra disponible en el Portal del Empleado.



PAT 2019

OBJETIVO:

- ❑ **2do.** Fortalecer la difusión de material vinculado con los trabajos del CEPCI como los Códigos y protocolos.

META: El personal de Profeco tiene acceso a los materiales de difusión de la UEIPPCI.

ACTIVIDAD: Se realizó vía la difusión “All Users” de la **Campaña contra Huachicoleo, lenguaje incluyente** a partir del 15 de junio y hasta el 16 de diciembre.

Infografía de la Campaña contra Huachicoleo. El diseño incluye el logo de la Función Pública y el texto principal: 'INTEGRIDAD'. El mensaje central es: 'Al reportar el robo de combustible los trabajadores de la Administración Pública Federal participamos en el combate a la corrupción'. Se destaca un botón rojo que dice '¡DENUNCIA!' con el subtítulo 'es confidencial'. A la derecha se muestra el hashtag '#PLANVSHUACHICOLEO'. En la parte inferior, se listan los canales de contacto: Pemex (01 800 228 9660, vigilante@pemex.gob.mx) y la Secretaría de la Función Pública (01 800 11 28 700, CDMX: 2000 2000, sidec.funcionpublica.gob.mx).

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INTEGRIDAD

Al reportar el robo de combustible
los trabajadores de la Administración
Pública Federal participamos en el
combate a la corrupción

¡DENUNCIA!
es confidencial

#PLANVSHUACHICOLEO

Pemex
01 800 228 9660
vigilante@pemex.gob.mx

Secretaría de la Función Pública
01 800 11 28 700
CDMX: 2000 2000
sidec.funcionpublica.gob.mx

PAT 2019

OBJETIVO:

- ❑ 1°. Impulsar la capacitación y sensibilización de las y los servidores de Profeco en materia de ética e integridad pública.

META: La capacitación y sensibilización en 2019 de 710 servidoras y servidores públicos de Profeco en cursos y/o eventos relacionados con los **derechos humanos**, la no discriminación y/o la igualdad de género, así como en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.

ACTIVIDAD: Se impartieron **cursos de capacitación**.

ACTIVIDAD: Se impartieron dos cursos de capacitación:

- **Curso en Línea “Básico de Derechos Humanos”**, cuya impartición fue del 27 de mayo al 21 de junio de 2019, y se capacitó a 75 servidoras y servidores públicos de Profeco.
- **Curso presencial “Administración Pública y Derechos Humanos”** impartido el 13 de junio de 2019, y se capacitó a 50 servidoras y servidores públicos de Profeco.



De: Juan Daniel Corona Navarro
Envíado el: martes, 14 de junio de 2019 12:36 pm
Para: María del Carmen García Bocanegra
Asunto: REGISTRO A CURSO DE DERECHOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Estimada María del Carmen García Bocanegra:

Por medio del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), solicito tu apoyo para el registro de los miembros del CEPCI al curso "Administración Pública y los Derechos Humanos", que se impartirá el próximo 13 de junio de 2019 de 10:00 a 14:00 hrs.

A continuación se detalla:

Nº	Servidora Pública	Cargo	VPN	Correo Institucional
1	Lola Zóte Berence Alba González	Coordinadora General de Administración	16730	zbaibaga@profeco.gob.mx
2	Lolo Juan Carlos Reyes Lara	Director de Innovación Gubernamental	11152	jcreyes1@profeco.gob.mx
3	Lolo José Ignacio Sánchez Hernández	Coordinador Ejecutivo de Control de Confianza	16956	jisanche@profeco.gob.mx
4	Lolo Juan Daniel Corona Navarro	Jefe de Departamento de Quejas y Consultas	11942	jdcoronam@profeco.gob.mx
5	Lr David Aguilar Romero	Coordinador General de Educación y Capacitación	16915	daguilar@profeco.gob.mx
6	Mtro José Agustín Pineda Ventura	Subprocurador de Telecomunicaciones	12800	jpineda@profeco.gob.mx
7	Mtro Félix Correa Sánchez	Director General de Procedimientos y Análisis Publicitarios de Telecomunicaciones	17026	fcorreas@profeco.gob.mx
8	Mtro Pedro Francisco Sangel Magalano	Director General de Planeación y Evaluación	17814	plfrangeim@profeco.gob.mx
9	Lolo Agustín Muñoz Iturruga	Director General de Asuntos Internacionales	16762	amunoz@profeco.gob.mx
10	Lola Ariana Leal Romero	Directora General Adjunta de Acciones de Grupo	11404	aleal@profeco.gob.mx
11	Lola Alicia Virginia Vidal Martínez	Línea de Registro de Contratos de Adhesión de Telecomunicaciones	12905	avidal@profeco.gob.mx
12	Mtra. María Lilia Hernández León	Directora de Análisis de Prácticas de Consumo de Telecomunicaciones	12906	mfernandez2@profeco.gob.mx

- ❑ Se reportó el 16 de mayo de 2019 ante el H. Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) el **Seguimiento al Informe Anual de Actividades de CEPCI sobre el primer trimestre del año 2019.**

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Coordinación General de Administración
Coordinación Ejecutiva de Control y Confianza
Oficio N° PFC/CGA/CECC/029 /2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019

ACUSE

LCDA. ZOHÉ BERENICE ALBA GONZÁLEZ
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
RECEBIDO
16 MAY 2019
ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

En atención a su oficio no. PFC/CGA/463/2019 de fecha 29 de abril de 2019, en donde se me solicita remitir el seguimiento dado al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), informo a usted que, para efectos de integrar la carpeta de la Segunda Sesión Ordinaria 2019 del H. Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), las actividades realizadas por el CEPCI durante el primer trimestre de 2019, conforme al PAA del mismo año (puntos 9 y 10), con alcance al 31 de marzo del año en curso, fueron las siguientes:

- Se integró, elaboró y aprobó el Informe Anual de Actividades 2018, mediante sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal del Consumidor de fecha 29 de enero de 2019, remito de manera adjunta copia física del acta ya referida, y en el punto número 8 del orden del día se hace alusión a la presentación del Informe Anual de Actividades (IAA) 2018.
- Se integraron y elaboraron los indicadores de cumplimiento del Código de Conducta mismo proyecto que se envía de manera adjunta al presente.

Sin otro particular, solicito a usted se tenga cumpliendo con lo solicitado en tiempo y forma.

Saludos Cordiales

ATENTAMENTE

LCDO. JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR EJECUTIVO DE CONTROL DE CONFIANZA

RECIBIÓ
16 MAY 2019
VENTANILLA ÚNICA

En el mes de abril de 2019, la Secretaría de la Función Pública por medio de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEIPCI), emitió la Guía para la elaboración y actualización del Código de Conducta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como para las empresas productivas del estado y confiere al cuarto de los transitorios del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, otorgando el plazo de noventa días para la elaboración del Código de Conducta, en este caso de la PROFECO.

Cc.p. Dr. Francisco Javier Cortés Velasco, Titular del Órgano Interno de Control de la PFC- Para su conocimiento
Ccp. Lic. Juan Carlos Reyes Lara, Director de Innovación Gubernamental y Calidad del COCODI. Para conocimiento

2019

2019

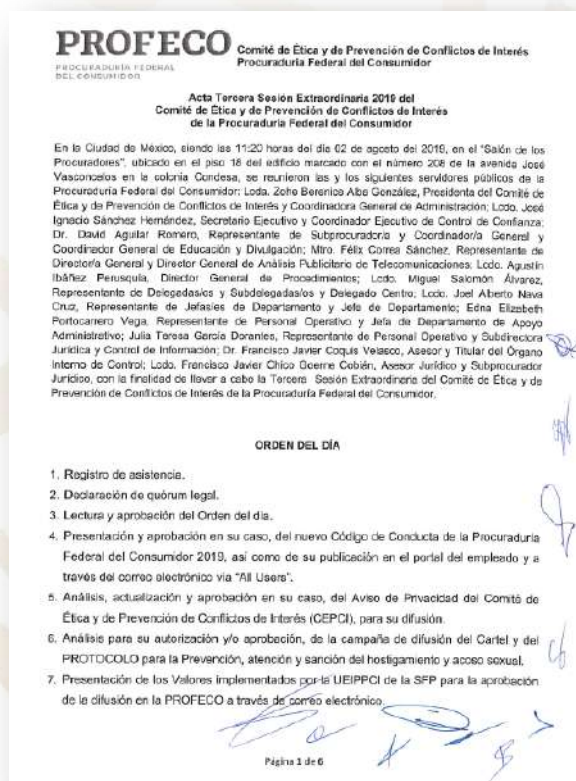
TERCER TRIMESTRE

JULIO-SEPTIEMBRE 2019

- Se celebró la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.



Sesión	Fecha de celebración	No. de acuerdos
Tercera Sesión Extraordinaria	02/08/2019	6



PAT 2019

OBJETIVO:

- ❑ **5to.** Asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en las sesiones de trabajo.

META: El CEPCI de la Profeco da seguimiento y atención a los acuerdos establecidos en sus sesiones de trabajo.

ACTIVIDAD: Acuerdos cumplidos de la Tercera Sesión Extraordinaria de la nomenclatura CEPCI2019/16 a CEPCI2019/21.

PAT 2019

OBJETIVO:

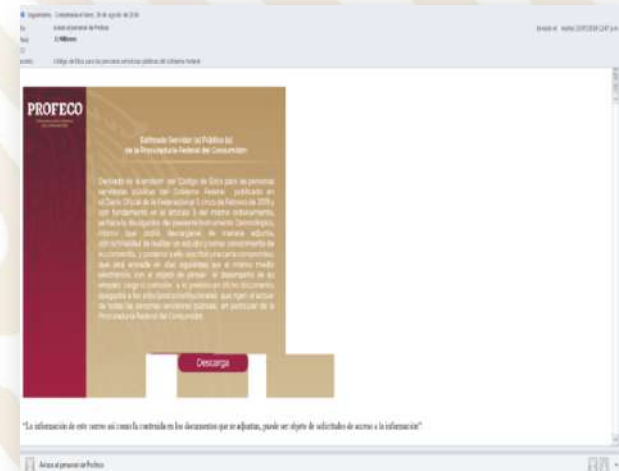
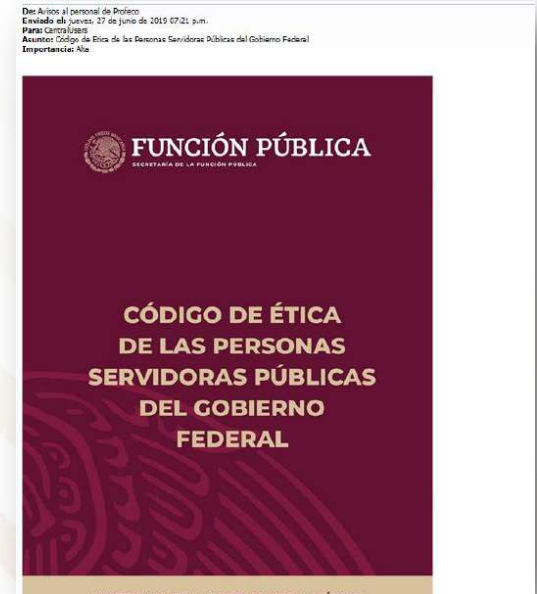
- ❑ **2do.** Fortalecer la difusión de material vinculado con los trabajos del CEPCI como los Códigos y protocolos.

META: El personal de Profeco tiene acceso a materiales de difusión de la UEIPPCI.

META: Las y los servidores públicos conocen el contenido del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

ACTIVIDAD:

- Continúa la difusión del **Código de Ética** vía “All Users”.
- Difusión del **Código de Ética** a través de correos masivos desde 23 de julio de 2019 al 26 de agosto de 2019.



ACTIVIDAD:

- Publicación en la página institucional “Portal del Empleado” el Código de Ética, desde el pasado 01 de julio de 2019.

http://empleado.profeco.gob.mx/files/C_Etica_GF_DOF.pdf

http://empleado.profeco.gob.mx/files/C_Etica_SFP_2019.pdf



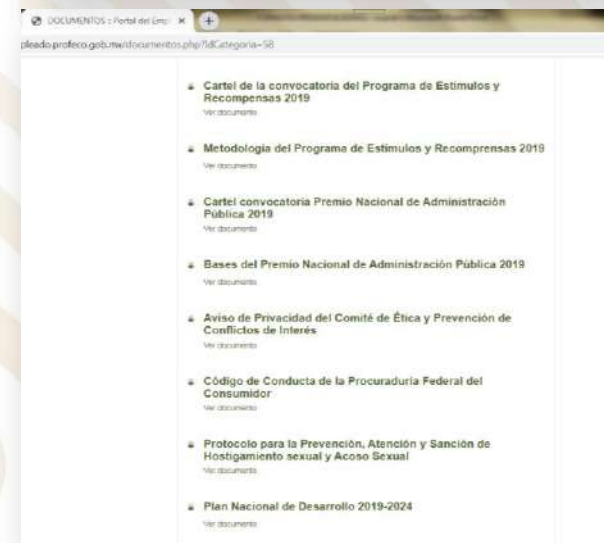
PAT 2019

OBJETIVO:

- ❑ **2do.** Fortalecer la difusión de material vinculado con los trabajos del CEPCI como los Códigos y protocolos.

ACTIVIDAD: Publicación en la página institucional “Portal del Empleado” el PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción al hostigamiento sexual y acoso sexual, desde el pasado 19 de agosto de 2019.

http://empleado.profeco.gob.mx/files/P_host.pdf



PAT 2019

OBJETIVO:

□1° Impulsar la capacitación y sensibilización de las y los servidores de Profeco en materia de ética e integridad pública.

META: La capacitación y sensibilización en 2019 de 710 servidoras y servidores públicos de Profeco en cursos y/o eventos relacionados con los derechos humanos, **la no discriminación y/o la igualdad de género**, así como en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.

META: La sensibilización en 2019 de por lo menos 10 personas de cada una de las Unidades Administrativas de Profeco en **materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual**.

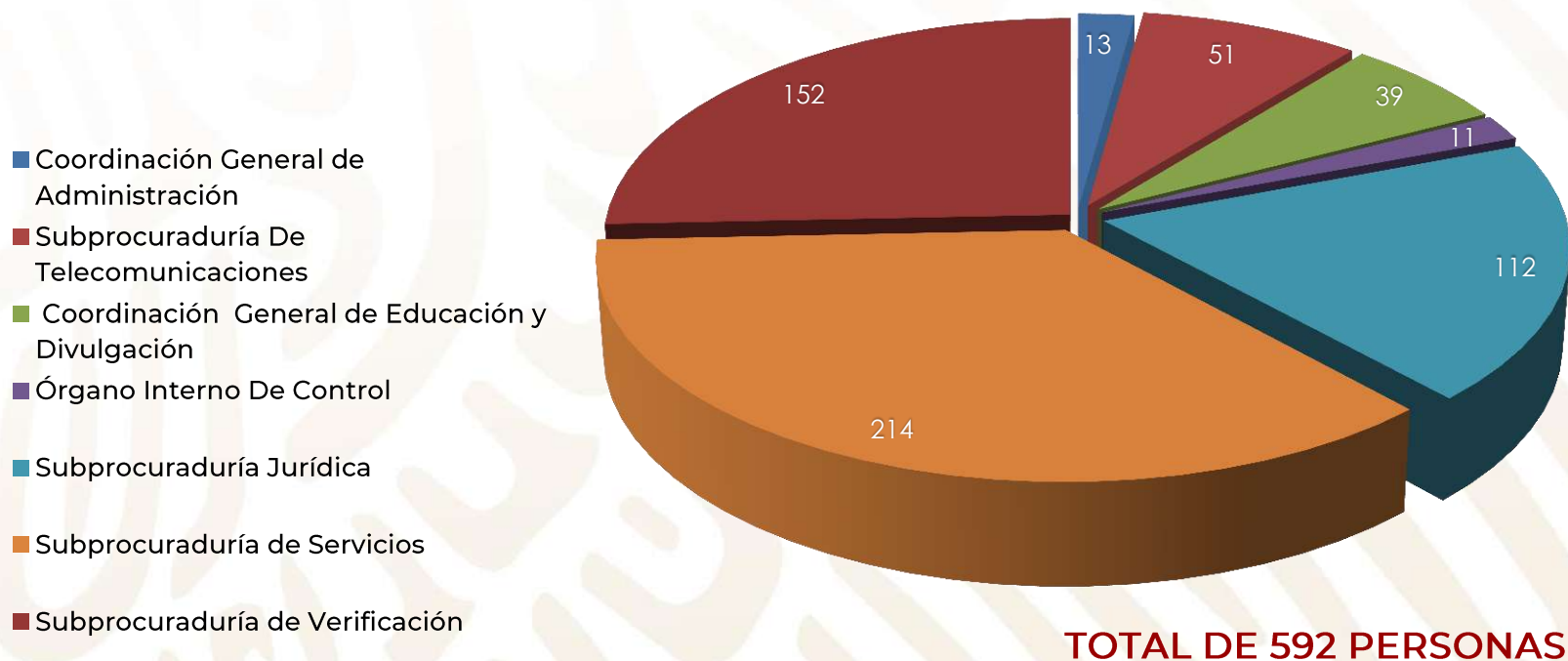
ACTIVIDAD:

Se realizó la capacitación al personal adscrito a la Coordinación General de Administración en tema de **“Igualdad de género y no discriminación”** el 05 de julio de 2019 y **se capacitó a 26 servidoras y servidores públicos de Profeco.**

Se convocó a todo el personal de la Profeco, así como a los miembros de Comité a realizar el **curso en línea “¡Cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual! Conoce el Protocolo para la APF”** a partir del 19 de julio de 2019 y **se capacitó a 592 servidoras y servidores públicos de Profeco.**



Alcance del Curso en línea *¡Cero Tolerancia al Acoso y Hostigamiento Sexual!* en la PROFECO



PAT 2019 - Indicadores

3er. Indicador: En materia de capacitación y sensibilización en acoso y hostigamiento sexual conforme al 1º Objetivo

Personal que se capacitó en la sensibilización

592

=

Personas programadas para la capacitación

70

Resultado = 845 %

PAT 2019

OBJETIVO

- ❑ **2do.** Fortalecer la difusión de material vinculado con los trabajos del CEPCI como los Códigos y protocolos.

META: El personal de Profeco tiene acceso a materiales de difusión de la UEIPPCI.

ACTIVIDAD:

- Publicación de carteles en los tableros institucionales, así como en las Delegaciones y Subdelegaciones de la PROFECO.
- Conforme al requerimiento de la Unidad de Ética Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEIPPCI) de la Secretaría de la Función Pública, se realizaron diversas **campañas de difusión en materia de ética y valores** en Tableros informativos y vía "All Users", a partir del 14 de agosto de 2019.



Evidencia Delegación Tuxtla Gutierrez

Participación de Delegaciones y Subdelegaciones:

CON UN TOTAL DE 27

FUNCIÓN PÚBLICA PROFECO

IMPARCIALIDAD

Fomenta el acceso justo y sin discriminación de todos los sectores a las mismas condiciones, oportunidades y beneficios productivos y gubernamentales, permitiendo:

- LOS PRINCIPIOS LEGALES DE:
 - Imparcialidad
 - Transparencia
- LOS VALORES DE:
 - Integridad
 - Equidad
- LA REGLA DE INTEGRIDAD DE:

¿QUÉ DEBO HACER?

- ✓ Visitar las instalaciones de empresas y buscar un trato al cliente.
- ✓ Solicitar a todos los personal un trato digno, equitativo y sin discriminación alguna.
- ✓ Denunciar a los personal servidores públicos ante sus superiores, de acuerdo a su facultad profesional, capacidad y experiencia.

FUNCIÓN PÚBLICA PROFECO

PRINCIPIOS

Nuestra ética pública se regirá por los Principios Constitucionales de:

Estos valores vinculados intrínsecamente con los principios legales, actúan y regulan de manera que, como servidores públicos, debemos observar y actuar en el desempeño de nuestras funciones, con equidad y honestidad, contribuyendo así a la construcción de un gobierno integral, libre de corrupción y al servicio de la sociedad.

FUNCIÓN PÚBLICA PROFECO

EFICIENCIA/EFICACIA

Conocer los objetivos gubernamentales, a través de una cultura de servicio público, permite orientarse y contribuir a mejorar en la optimización de recursos, ya sea durante:

- LOS PRINCIPIOS LEGALES DE:
 - Transparencia
 - Integridad
 - Equidad
- EL VALOR DE:
 - Integridad
 - Equidad

¿QUÉ DEBO HACER?

- ✓ Impulsar la innovación en el uso de recursos para cumplir con los objetivos gubernamentales.
- ✓ Administrar los recursos públicos con honestidad, eficiencia, equidad, dentro del marco de la ley que están destinados.
- ✓ Comparar con las competencias equivalentes, entre los procesos de operación, en beneficio de la cultura de servicio, de la obtención de resultados, flexibilidad y del mejor servicio.

FUNCIÓN PÚBLICA PROFECO

HONRADEZ

Fomenta la virtud en el ejercicio de mi empleo, rango o cargo, promoviendo un gobierno abierto que promueva la máxima transparencia y el ejercicio público de la sociedad, garantizando:

- LOS PRINCIPIOS LEGALES DE:
 - Honestidad
 - Integridad
 - Equidad
- EL VALOR DE:
 - Integridad
 - Equidad

¿QUÉ DEBO HACER?

- ✓ Realizar eficientemente cualquier acto que implique estar, acudir o eliminar la información que produce mi institución.
- ✓ Comunicar con mi deber de informar, explicar y justificar mis actuaciones, de función de las actividades que realice como persona servidora pública.
- ✓ Mantener los conflictos de intereses que se presenten en el ejercicio de mis labores.

FUNCIÓN PÚBLICA PROFECO

LEALTAD

Deben corresponder a la confianza que el Estado me ha conferido, para atender a las necesidades de los ciudadanos, garantizando:

- EL PRINCIPIO LEGAL DE:
 - Integridad
- LOS VALORES DE:
 - Integridad
 - Equidad
- LAS REGLAS DE INTEGRIDAD DE:

¿QUÉ DEBO HACER?

- ✓ Evitar el nepotismo y evitar que continúen a la misma institución.
- ✓ Atender las necesidades de transparencia de los usuarios.
- ✓ Interactuar y realizar de acciones que resulte el Consejo de Ética en Investigación.

FUNCIÓN PÚBLICA PROFECO

LEGALIDAD

Comportarse al cumplimiento a las normas jurídicas, con el fin de servir al bienestar de la sociedad, garantizando:

- EL PRINCIPIO LEGAL DE:
 - Integridad
- LOS VALORES DE:
 - Integridad
 - Equidad

¿QUÉ DEBO HACER?

- ✓ Mantener a mis colegas a identificar y adoptar buenas prácticas de gestión pública que mejoren mi desempeño y de mi institución.
- ✓ Servir al cliente a la ciudadanía con respeto y honestidad, observando una conducta ética y con responsabilidad ética y social.
- ✓ Comunicar y reportar la responsabilidad pública y privada al desempeño de mi empleo, rango o cargo.

- Acapulco
- Deleg. Aguascalientes
- Deleg. Baja California (Tijuana)
- Deleg. Campeche
- Deleg. Cancún
- Deleg. Tamaulipas (Cd. Victoria)
- Deleg. Centro CDMX
- Deleg. Chihuahua
- Deleg. Colima
- Deleg. Cuernavaca
- Deleg. Sinaloa (Culiacán)
- Deleg. Durango
- Deleg. Guadalajara
- Deleg. Sonora (Hermosillo)
- Deleg. Hidalgo (Pachuca)
- Deleg. La Paz
- Deleg. Guanajuato (León)
- Deleg. Yucatán (Mérida)
- Deleg. Morelia
- Deleg. Nayarit (Tepic)
- Deleg. Netzahualcoyotl
- Deleg. Oaxaca
- Deleg. Oriente CDMX
- Deleg. Poniente CDMX
- Deleg. Puebla
- Deleg. Saltillo
- Deleg. San Luis Potosí
- Deleg. Tlalnepantla
- Deleg. Tlaxcala
- Deleg. Toluca
- Deleg. Tuxtla Gutierrez
- Deleg. Veracruz
- Deleg. Tabasco (Villahermosa)
- Deleg. Zacatecas
- Unidad la Villa
- Deleg. Nuevo León (Monterrey)
- Deleg. Querétaro

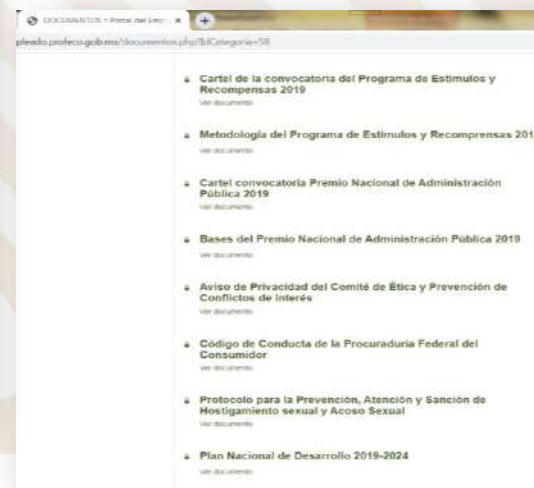
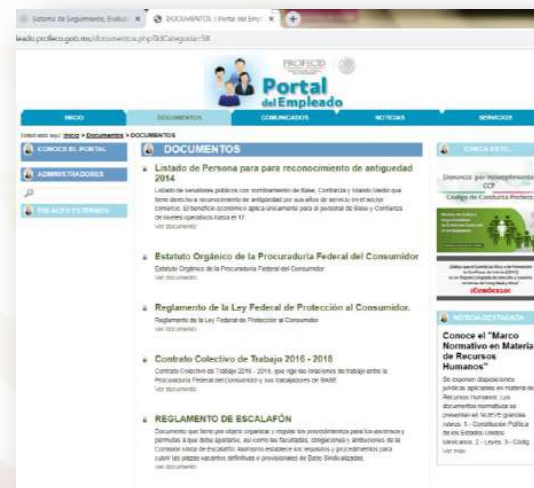
PAT 2019

OBJETIVO:

- 3er. Fortalecer la protección de los datos personales de quienes presenten una denuncia ante el CEPCI.

META: Se garantiza la protección de los datos personales de las personas que presentan una denuncia ante el CEPCI.

ACTIVIDAD: Difusión del **Aviso de Privacidad** vía "All Users", del 15 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2019. Se encuentra disponible en el **Portal del Empleado** para quienes soliciten orientación o quieran presentar una denuncia.



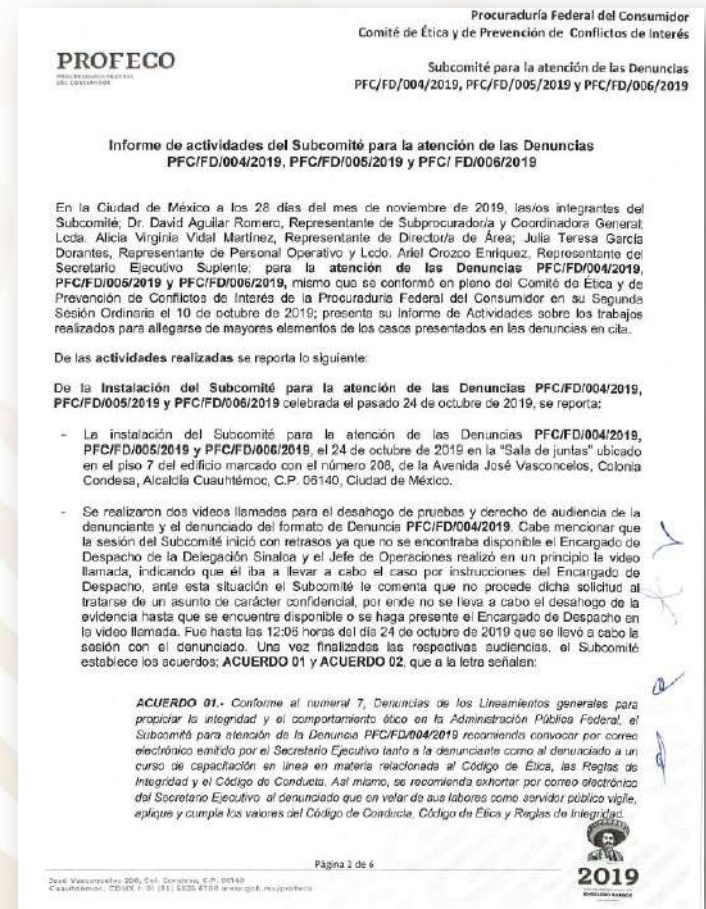
http://empleado.profeco.gob.mx/files/a_priv_cepci2019.pdf

- Se solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos mediante oficio **PFC/CGA/CECC/048/2019** la emisión de la **Carta compromiso actualizada** para que por su conducto las y los servidores públicos que por motivo de ingreso a la Institución firmen la carta y quede archivada en su expediente.



Denuncia: PFC/FD/004/2019

- En seguimiento de atención a la denuncia **PFC/FD/003/2019**, el CEPCI determinó de un incumplimiento a al **Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad**, se dio **vista al Órgano Interno de Control** para la atención correspondiente a las funciones que competen a este Órgano.
- Se recibió la **Denuncia PFC/FD/004/2019**, el 23 de septiembre de 2019,
- Se **creó un Subcomité** para realizar sus trabajos de investigación correspondientes el pasado 24 de octubre de 2019.



PAT 2019

OBJETIVO:

- ❑ **2do.** Fortalecer la difusión de material vinculado con los trabajos del CEPCI como los Códigos y Protocolos.

META: Las y los servidores públicos de Profeco conocen el PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

ACTIVIDAD: Se promovió a través de correos masivos la sensibilización del PROTOCOLO en materia de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

- **Campaña CERO TOLERANCIA al acoso y hostigamiento sexual** del 22 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2019.



PAT 2019

OBJETIVO:

- ❑ 1º Impulsar la capacitación y sensibilización de las y los servidores de Profeco en materia de ética e integridad pública.

ACTIVIDAD:

- ❑ Se realizaron diversas campañas de difusión en materia de ética y valores, mediante Tableros informativos y vía All Users.
- ❑ Difusión del Código de Conducta del 15 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- ❑ Se emitieron vía Oficios ejemplares del Código de Conducta a Subprocuradores y Miembros del Comité el 13 de agosto de 2019.



PAT 2019

OBJETIVO:

- ❑ **2do.** Fortalecer la difusión de material vinculado con los trabajos del CEPCI como los Códigos y protocolos.

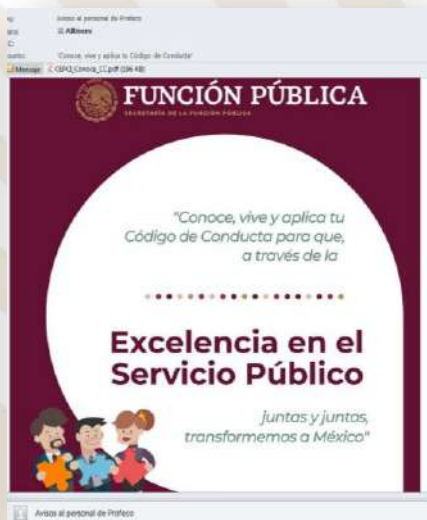
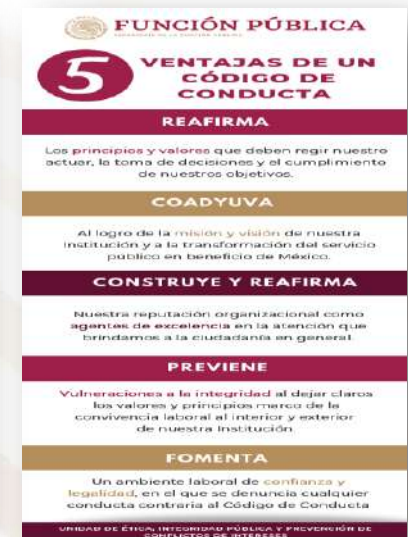
META: El personal de Profeco tiene acceso a materiales de difusión de la UEIPPCI.

ACTIVIDAD: Difundir a través de correos masivos los materiales de la UEIPPCI.

ACTIVIDAD:

Conforme al requerimiento de la Unidad de Ética Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEIPPCI) de la Secretaría de la Función Pública, se realizaron diversas campañas de difusión en materia de ética y valores en Tableros informativos y vía "AllUsers".

- Difusión de diversos carteles conforme a los Valores del Código de Ética a partir el 14 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Difusión ¡Conoce tu nuevo Código de Conducta! del 16 de agosto al 11 de octubre de 2019.



• ACTIVIDAD:

- Difusión del cartel “Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal” en tableros informativos del 26 de agosto al 7 de octubre de 2019.

GOBIERNO DE MÉXICO
FUNCIÓN PÚBLICA

CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL

Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 5 de febrero de 2019

PRINCIPIOS Y VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

El presente Código de Ética tiene por objeto:

- I. Establecer un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que orienten, en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de las personas servidoras públicas, asumidos como líderes en la construcción de la nueva ética pública y...
- II. Constituir el eje, a partir del cual, las Dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, adopten sus respectivos códigos de conducta en los que se consideren riesgos específicos, en atención a su misión, visión y atribuciones.

El Código de Ética aplicará a todas las personas servidoras públicas. Orientará el desempeño de nuestras funciones y la toma de decisiones que realizamos con motivo de nuestros empleos, cargos o comisiones. Con su estudio y aplicación fomentamos la construcción de la nueva ética pública.

La ética pública se rige por la aplicación de los Principios Constitucionales.

Los principios convergen y se aplican (coordinadamente) con los principios legales, valores y reglas de integridad por lo que, en caso de duda, se recomendará acudir a tu OIC o a tu CEPDI.

COMPROMISOS CON EL SERVICIO PÚBLICO

- 01** Es compromiso de las personas servidoras públicas actuar atendiendo a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en este Código, aplicables a sus funciones.
- 02** Las personas servidoras públicas deberán brindar un trato igualitario a todos los individuos, evitando cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, derechos, libertades o constituya alguna forma de discriminación.
- 03** Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, fomentarán la igualdad entre mujeres y hombres y respetarán la identidad y orientación sexual.
- 04** Las personas servidoras públicas emplearán lenguaje incluyente en todas sus comunicaciones institucionales con la finalidad de visibilizar a ambos sexos.
- 05** Las personas servidoras públicas observarán un comportamiento digno y evitarán realizar cualquier conducta que constituya una violación a los derechos humanos.
- 06** Las personas servidoras públicas deberán cumplir con las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales, atendiendo en todo momento al principio de honradez, por lo que estas deberán presentarse con completa veracidad.
- 07** Existe conflicto de intereses cuando las personas servidoras públicas se encuentran impedidas de cumplir con el principio de imparcialidad, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Principio de Legalidad fomentará el cumplimiento a las normas jurídicas, con un estricto sentido de vocación de servicio a la sociedad.

Principio de Honradez fomentará la rectitud en el ejercicio del empleo, cargo o comisión promoviendo un gobierno abierto que incentive la máxima publicidad y el escrutinio público de sus funciones ante la sociedad.

Principio de Lealtad buscará que las personas servidoras públicas correspondan a la confianza que el Estado les ha conferido, a fin de satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas y generar certeza plena de su conducta frente a todas las personas.

Principio de Imparcialidad buscará fomentar el acceso neutral y sin discriminación de todas las personas, a las mismas condiciones, oportunidades y beneficios institucionales y gubernamentales.

Principio de Eficiencia buscará consolidar los objetivos gubernamentales a través de una cultura de servicio público austero, orientada a resultados y basada en la optimización de recursos.

El Código de Ética tiene por objeto establecer un conjunto de Principios, Valores, Reglas de Integridad y otros elementos que orienten y promuevan la construcción de la nueva ética pública y...

El presente Código de Ética tiene por objeto:

- I. Establecer un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que orienten, en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de las personas servidoras públicas, asumidos como líderes en la construcción de la nueva ética pública y...
- II. Constituir el eje, a partir del cual, las Dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, adopten sus respectivos códigos de conducta en los que se consideren riesgos específicos, en atención a su misión, visión y atribuciones.

El Código de Ética aplicará a todas las personas servidoras públicas. Orientará el desempeño de nuestras funciones y la toma de decisiones que realizamos con motivo de nuestros empleos, cargos o comisiones. Con su estudio y aplicación fomentamos la construcción de la nueva ética pública.

La ética pública se rige por la aplicación de los Principios Constitucionales.

Los principios convergen y se aplican (coordinadamente) con los principios legales, valores y reglas de integridad por lo que, en caso de duda, se recomendará acudir a tu OIC o a tu CEPDI.

01 Es compromiso de las personas servidoras públicas actuar atendiendo a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en este Código, aplicables a sus funciones.

02 Las personas servidoras públicas deberán brindar un trato igualitario a todos los individuos, evitando cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, derechos, libertades o constituya alguna forma de discriminación.

03 Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, fomentarán la igualdad entre mujeres y hombres y respetarán la identidad y orientación sexual.

04 Las personas servidoras públicas emplearán lenguaje incluyente en todas sus comunicaciones institucionales con la finalidad de visibilizar a ambos sexos.

05 Las personas servidoras públicas observarán un comportamiento digno y evitarán realizar cualquier conducta que constituya una violación a los derechos humanos.

06 Las personas servidoras públicas deberán cumplir con las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales, atendiendo en todo momento al principio de honradez, por lo que estas deberán presentarse con completa veracidad.

07 Existe conflicto de intereses cuando las personas servidoras públicas se encuentran impedidas de cumplir con el principio de imparcialidad, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Cualquier persona servidora pública o particular podrá hacer del conocimiento de sus instancias los incumplimientos al Código de Ética.

El Comité, en su carácter de órgano interno de control en materia preventiva podrá emitir las Dependencias y Unidades de Responsabilidades en los hechos al cometerse y/o ser denunciados, dentro de los términos previstos en el presente Código, para que los órganos de control, de conformidad con el contenido de este Código, y una lista anexa, determinen si se actualiza o no el contenido de este Código, y una lista anexa.

Juntos(as) transformamos a México!

¡Usa el QR para visualizar el contenido del Código de Ética!



PAT 2019

OBJETIVO:

- ❑ **2do.** Fortalecer la difusión de material vinculado con los trabajos del CEPCI como los Códigos y protocolos.

META: El personal de Profeco tiene acceso a materiales de difusión de la UEIPPCI.

- ❑ **ACTIVIDAD:** Difundir a través de correos masivos los materiales de la UEIPPCI.

- Se realizó vía “AllUsers” la Campaña contra Huachicoleo, lenguaje incluyente el 15 y 19 de agosto, el 2 y el 17 de septiembre de 2019.

FUNCIÓN PÚBLICA
El Poder Judicial de la Federación

INTEGRIDAD

Al reportar el robo de combustible las y los trabajadores de la Administración Pública Federal participamos en el combate a la corrupción.

¡DENUNCIA!
es confidencial

#PLANVSHUACHICOLEO

Pemex
01 800 228 9660
vigilante@pemex.gob.mx

Secretaría de la Función Pública
01 800 11 28 700
COMX: 2000 2000
sidec.funccionpublica.gob.mx

FUNCIÓN PÚBLICA
El Poder Judicial de la Federación

El robo de hidrocarburos es un delito que vulnera los principios de **LEGALIDAD** y **HONRADEZ** que guían el desempeño de las personas servidoras públicas.

¡DENUNCIA!
es confidencial

#PLANVSHUACHICOLEO

01 800 228 9660
01 800 11 28 700
2000 2000

vigilante@pemex.gob.mx

FUNCIÓN PÚBLICA
El Poder Judicial de la Federación

HONRADEZ

Quienes trabajamos en el Gobierno de México somos personas honradas. Por ello, no participamos en el comercio o distribución de combustibles robados a la Nación.

¡DENUNCIA!
es confidencial

#PLANVSHUACHICOLEO

Pemex
01 800 228 9660
vigilante@pemex.gob.mx

Secretaría de la Función Pública
01 800 11 28 700
COMX: 2000 2000
sidec.funccionpublica.gob.mx

FUNCIÓN PÚBLICA
El Poder Judicial de la Federación

LEALTAD

Como personas servidoras públicas somos leales a México y no participamos en el robo de nuestros recursos.

¡DENUNCIA!
es confidencial

#PLANVSHUACHICOLEO

Pemex
01 800 228 9660
vigilante@pemex.gob.mx

Secretaría de la Función Pública
01 800 11 28 700
COMX: 2000 2000
sidec.funccionpublica.gob.mx

- ❑ Se reportó el 13 de agosto de 2019 ante el H. Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) el **Seguimiento al Informe Anual de Actividades de CEPCI sobre el segundo trimestre del año 2019.**

Coordinación General de Administración
Coordinación Ejecutiva de Control de Confianza

Oficio N° PFC/CGA/CECC/082/2019
"2019, Año del Cuddillo del Sur, Emiliano Zapata"
Ciudad de México, a 13 de agosto de 2019

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

LCDA. ZOHE BERENICE ALBA GONZALEZ
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

ACOSE

En atención a su oficio no. PFC/CGA/079/2019 de fecha 1 de agosto de 2019, en donde se solicita remitir el seguimiento dado al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), informo a usted que, para efectos de integrar la carpeta de la Tercera Sesión Ordinaria 2019 del H. Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), hago de su conocimiento las actividades realizadas por el CEPCI durante el Segundo trimestre de 2019, corresponden al periodo 1 de abril al 30 de junio del año en curso:

- Se elaboró, integró y se autorizó el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal del Consumidor, en la Primera Sesión Ordinaria y de Instalación 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal del Consumidor de fecha 15 de mayo del 2019, (Anexo copia del acta de referencia así como el orden del día), de dicha sesión.


No omito decirle que mediante oficio PFC/CGA/CECC/029/2019 ya se reportó el primer trimestre de 2019, conforme al Programa Anual de Actividades (PAA).
Sin otro particular, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

[Firma]

LCDO. JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
EL COORDINADOR EJECUTIVO DE CONTROL DE CONFIANZA

PROFECO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE CONTROL DE CONFIANZA
13 AGO. 2019
RECIBIDO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN


2019

Jose Vasconcelos 2019, Col. Externa, C.P. 06446
Cuchibimac, CDMX. Tel: (55) 5623 5700 www.profeco.gob.mx

CUARTO TRIMESTRE

OCTUBRE-DICIEMBRE 2019

- Se realizaron **dos Sesiones Ordinarias del CEPCI**



Sesión	Fecha de celebración	No. de acuerdos
Segunda Sesión Ordinaria	10/10/2019	5
Tercera Sesión Ordinaria	11/12/2019	4

**Acta Segunda Sesión Ordinaria 2019 del
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
de la Procuraduría Federal del Consumidor**

En la Ciudad de México, siendo las 11:23 horas del día 10 de octubre del 2019, en el Salón Procuradores, ubicado en el piso 18 del edificio marcado con el número 208 de la Avenida José Vasconcelos en la Colonia Condesa, se reunieron las y los siguientes servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor: Lcda. Zohé Berenice Alba González, Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y Coordinadora General de Administración; Lcdo. José Ignacio Sánchez Hernández, Secretario Ejecutivo y Coordinador Ejecutivo de Control de Confianza; Dr. David Aguilar Romero, Representante de Subprocuraduría y Coordinador General de Educación y Divulgación; Mtro. Pedro Francisco Rangel Magdaleno, Representante de Directoría General Suplente y Director General de Planeación y Evaluación; Lcdo. Agustín Ibañez Perusquia, Representante de Directoría General y Director General de Procedimientos en la Subprocuraduría de Servicios; Lcda. Alicia Virginia Vidal Martínez, Representante de Directoría de Área y Directora de Registro de Contratos de Adhesión de Telecomunicaciones; Lcdo. Miguel Salomón Álvarez, Representante de Delegados y Subdelegados/os y Delegado Centro; Lcdo. Joel Alberto Nava Cruz, Representante de Jefes de Departamento y Jefe de Departamento; Lcda. Mariana Hernández Del Razo, Representante de Personal Operativo y Auxiliar Administrativo; Julia Teresa García Dorantes, Representante de Personal Operativo y Subdirectora Jurídica y Control de Información; Dr. Francisco Javier Coquis Velasco, Asesor y Titular del Órgano Interno de Control y Lcdo. Luis Ernesto Barbosa Ponce, Asesor Jurídico suplente, con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal del Consumidor.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
4. Informe del seguimiento al Programa Anual de Trabajo (PAT) 2019 en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE), conforme a lo recomendado por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEIPCCI).
5. Informe de actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en materia de difusión:
 - a. Valores del Código de Ética, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
 - b. Conoce tu nuevo Código de Conducta.
 - c. Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal principio y valores del servicio público.
 - d. Conoce tu nuevo Código de Conducta de la Procuraduría Federal del Consumidor
6. Seguimiento a los acuerdos establecidos en la Tercera Sesión Extraordinaria.
7. Presentación ante el Pleno del Comité de la denuncia PFC/FD/004/2019 y PFC/FD/005/2019.
8. Asuntos generales.
 - a. Presentación al Pleno del Comité de la Denuncia PFC/FD/006/2019.
9. Cierre de sesión.

PROFECO Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
PROCURADURÍA FEDERAL Procuraduría Federal del Consumidor
DEL CONSUMIDOR

**Acta Tercera Sesión Ordinaria 2019 del
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
de la Procuraduría Federal del Consumidor**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 11 de diciembre de 2019, en el Salón Procuradores, ubicado en el piso 18 del edificio marcado con el número 208 de la Avenida José Vasconcelos en la Colonia Condesa, se reunieron las y los siguientes servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor: Lcda. Zohé Berenice Alba González, Presidenta del Comité de Ética y Coordinadora General de Administración; Lcdo. José Ignacio Sánchez Hernández, Secretario Ejecutivo y Coordinador Ejecutivo de Control de Confianza; Dr. David Aguilar Romero, Representante de Subprocuraduría y Coordinador General de Educación y Divulgación; Mtro. Félix Correa Sánchez, Representante de Directoría General y Director General de Procedimientos y Análisis Publicitario de Telecomunicaciones; Edna Elizabeth Portocarrero Vaga, Representante de Personal Operativo y Jefa de Departamento de Apoyo Administrativo; Julia Teresa García Dorantes, Representante de Personal Operativo y Subdirectora Jurídica y Control de Información; Lcda. Ariana Leal Romero, Representante de Directoría General Suplente y Directora General; Lcdo. Ariel Orozco Enriquez, Secretario Ejecutivo Suplente y Jefe de Departamento de Quejas de Combustibles; Dr. Francisco Javier Coquis Velasco, Asesor y Titular del Órgano Interno de Control; Mtro. German Estrada Laredo, Asesor y Director General de Recursos Humanos; y Lcdo. Luis Ernesto Barbosa Ponce, Asesor Jurídico Suplente y Director General Jurídico Consultivo; con la finalidad de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal del Consumidor.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.
4. Seguimiento al Programa Anual de Trabajo (PAT) 2019 en materia de capacitación.
 - a. Capacitaciones impartidas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEIPCCI) de la Secretaría de la Función Pública.
 - b. Capacitación mediante el apoyo de la Dirección de Capacitación y Desarrollo de la Dirección General de Recursos Humanos.
5. Requerimiento de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEIPCCI) de la Secretaría de la Función Pública.
 - a. Aplicación del cuestionario "Percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética 2019".
 - b. Actualización de las Actividades realizadas en el Sistema de Seguimiento Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE).
6. Seguimiento a los acuerdos establecidos en la Segunda Sesión Ordinaria.
7. Presentación del Informe de Actividades del Subcomité para la atención de las Denuncias PFC/FD/004/2019, PFC/FD/005/2019 y PFC/FD/006/2019.
8. Presentación al Pleno del Comité la denuncia PFC/FD/007/2019 y PFC/FD/008/2019.
9. Asuntos generales.
10. Cierre de sesión.

PAT 2019

OBJETIVO:

- ❑ **5to.** Asegurar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en las sesiones de trabajo.

META: El CEPCI de la Profeco da seguimiento y atención a los acuerdos establecidos en sus sesiones de trabajo.

ACTIVIDAD:

- Acuerdos cumplidos de la **Segunda Sesión Ordinaria** de la nomenclatura **CEPCI2019/22** a **CEPCI2019/26**.
- Acuerdos en proceso de la **Tercera Sesión Ordinaria** de la nomenclatura **CEPCI2019/27** a **CEPCI2019/30**.

PAT 2019 - Indicadores

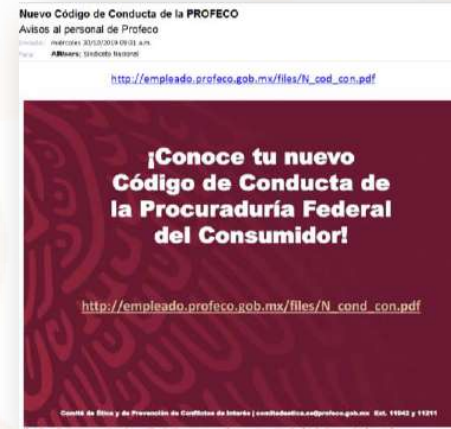
4to. Indicador: En aseguramiento de los acuerdos establecidos en las sesiones del CEPCI conforme al 5to. Objetivo

$$\frac{\text{Acuerdos cumplidos}}{\text{Acuerdos establecidos}} = \frac{26^*}{30}$$

Resultado = 86.6 %

*LOS ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE ATENCIÓN.

- Se concluyeron las **campañas de difusión en materia de ética y valores**, mediante **Tableros informativos** y vía **“AllUsers”**.
 - **Difusión del Código de Conducta 2019** hasta el 31 de diciembre de 2019.
 - **Difusión ¡Conoce tu nuevo Código de Conducta!** Hasta el 11 de octubre de 2019.
 - **Campaña CERO TOLERANCIA al acoso y hostigamiento sexual** hasta el 31 de diciembre de 2019.



PAT 2019

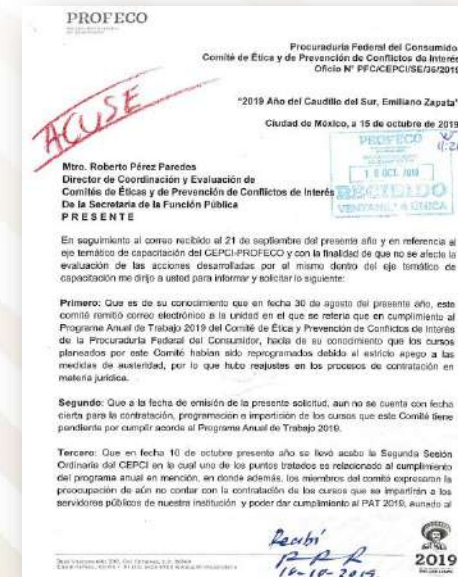
OBJETIVO:

1º Impulsar la capacitación y sensibilización de las y los servidores de Profeco en materia de ética e integridad pública.

META: La participación de 100 servidoras y servidores públicos de Profeco en los **cursos vinculados con la ética e integridad pública que ofrezca la Unidad de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Interés (UEIPPCI).**

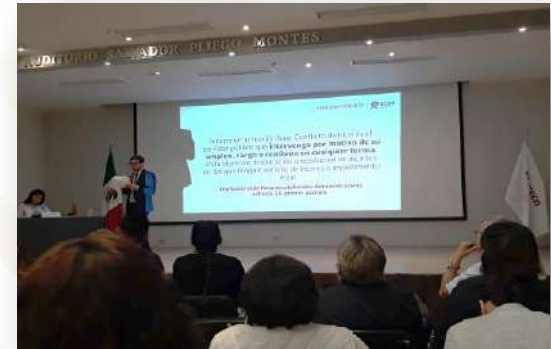
ACTIVIDAD:

- Se solicitó mediante oficio PFC/CEPCI/SE/036/2019 a la Unidad de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Interés (UEIPPCI) de la Secretaría de la Función Pública capacitaciones en materia de ética e integridad pública.
- Se realizaron tres capacitaciones presenciales para las y los servidores públicos de la Procuraduría y para los miembros, suplentes y asesores del Comité de Ética.



ACTIVIDAD:

- Se realizaron tres capacitaciones presenciales para las y los servidores públicos de la Procuraduría y para los miembros, suplentes y asesores del Comité de Ética:
 - **Código de Ética** el 03 de diciembre 2019 y se capacitó a 44 servidoras y servidores públicos de Profeco.
 - **Gestión de los Conflictos de Intereses** el 03 de diciembre 2019 y se capacitó a 44 servidoras y servidores públicos de Profeco.
 - **Acciones de Fortalecimiento en Materia de Integridad y Anticorrupción** el 10 de diciembre 2019 y se capacitó a 32 servidoras y servidores públicos de Profeco.



PAT 2019 - Indicadores

Ter. Indicador: En materia de capacitación y sensibilización en derechos humanos, ética e integridad pública, igualdad de género y no discriminación, prevención de conflictos de interés, conforme al 1º Objetivo

Número de servidoras/es públicas/os capacitadas/os en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés

282

=

Total de servidoras/es públicas/os programadas/os para recibir capacitación en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés

710

Resultado = 40%

PAT 2019 - Indicadores

2do. Indicador: En materia de capacitaciones impartidas por la UEIPPCI conforme al 1º Objetivo

Número de servidoras/es públicas/os capacitadas/os en materia de ética e integridad pública

120

=

Total de servidoras/es públicas/os programadas/os para recibir capacitación en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés

100

Resultado = 120%

PAT 2019

OBJETIVO:

1º Impulsar la capacitación y sensibilización de las y los servidores de Profeco en materia de ética e integridad pública.

META: La capacitación y sensibilización en 2019 de 710 servidoras y servidores públicos de Profeco en cursos y/o eventos relacionados con los derechos humanos, la no discriminación y/o la igualdad de género, así como en materia de **ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.**

ACTIVIDAD:

Se solicitó mediante oficio **CEPCI/SE/002/2019** de fecha 07 de enero de 2019 a la Dirección General de Recursos Humanos la programación de acciones presenciales y/o en línea en **materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés**, derechos humanos, discriminación e igualdad de género, valores del Código de Ética, Reglas de Integridad y el Código de Conducta.

- Se realizó la capacitación presencial impartida por la Universidad Autónoma Metropolitana en materia de **Integridad y Prevención de Conflictos de Intereses, Comité de Ética** del 16 al 20 de diciembre de 2019. y se capacitó a 11 servidoras y servidores públicos de Profeco.



Denuncia: PFC/FD/005/2019, Denuncia: PFC/FD/006/2019,

Denuncia: PFC/FD/007/2019 y Denuncia: PFC/FD/008/2019

- Se concluyó y atendió la denuncia **PFC/FD/004/2019** y se determinó por el Pleno del CEPCI que si hay un incumplimiento a los valores del Código de Ética y Conducta

.

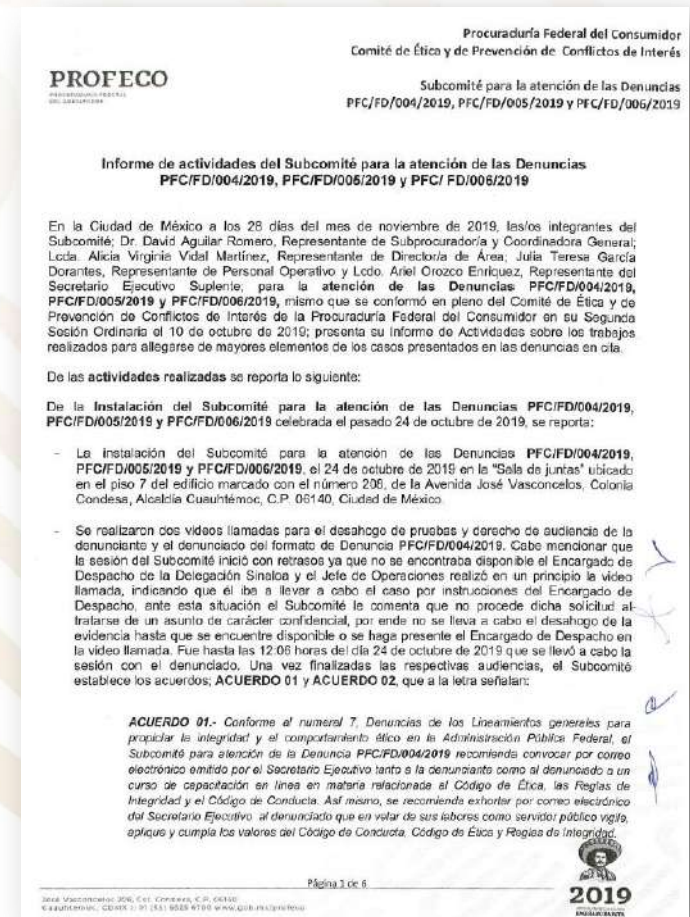
Se recibieron cuatro denuncias:

- **PFC/FD/005/2019** el 07 de octubre de 2019,
- **PFC/FD/006/2019** el 09 de octubre de 2019,
- **PFC/FD/007/2019** el 01 de noviembre de 2019 y
- **PFC/FD/008/2019**, el pasado 13 de noviembre de 2019.

Denuncia: PFC/FD/005/2019, Denuncia: PFC/FD/006/2019,

Denuncia: PFC/FD/007/2019 y Denuncia: PFC/FD/008/2019

- Se realizó la instalación de un Subcomité para atender las denuncias **PFC/FD/005/2019** y **PFC/FD/006/2019**, con fecha 28 de noviembre de 2019.
 - De las denuncias **PFC/FD/005/2019** y **PFC/FD/006/2019**, el CEPCI determinó que si existe un **incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta**.
 - Se notificó mediante comunicado del Secretario Ejecutivo la resolución de las denuncias.
- Las denuncias **PFC/FD/007/2019** y **PFC/FD/008/2019** se encuentra en atención por el Comité.



PAT 2019

OBJETIVO:

- ❑ **2do.** Fortalecer la difusión de material vinculado con los trabajos del CEPCI como los Códigos y protocolos.

META: El personal de Profeco tiene acceso a materiales de difusión de la UEIPPCI.

ACTIVIDAD: Difundir a través de correos masivos los materiales de la UEIPPCI.

ACTIVIDAD: Se concluyó la **Campaña contra Huachicoleo**, lenguaje incluyente el 07 y 21 de octubre de 2019, el 04 y 18 de noviembre de 2019 y el 2 y 16 de diciembre de 2019.



Destinar el uso de hidrocarburos con fines distintos al servicio público viola la regla de integridad de administración de bienes del Estado.

¡DENUNCIA!
es confidencial

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Pemex
01 800 228 9660
vigilante@pemex.gob.mx
#PLANVSHUACHICOLEO

Secretaría de la Función Pública
01 800 11 28 700
CDMX: 2000 2000
sidedec.funccionpublica.gob.mx



El robo de hidrocarburos es un delito que vulnera los principios de **LEGALIDAD** y **HONRADEZ** que guían el desempeño de las personas servidoras públicas.

¡DENUNCIA!
es confidencial

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

01 800 228 9660
01 800 11 28 700
2000 2000

vigilante@pemex.gob.mx



Evitemos el robo de hidrocarburos y construyamos juntos (as) un **MÉXICO** que defienda el respeto a los valores de **INTEGRIDAD**, **HONRADEZ** y **LEALTAD**.

¡DENUNCIA!
es confidencial

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

#PLANVSHUACHICOLEO

Pemex
01 800 228 9660
vigilante@pemex.gob.mx

Secretaría de la Función Pública
01 800 11 28 700
CDMX: 2000 2000
sidedec.funccionpublica.gob.mx



Campaña contra el robo de Hidrocarburos.
Avisos al personal de Profeco
CDMX: 2000 2000
ALBARR

FUNCIÓN PÚBLICA

INTEGRIDAD

Al reportar el robo de combustible las y los trabajadores de la Administración Pública Federal participamos en el combate a la corrupción.

¡DENUNCIA!
es confidencial

#PLANVSHUACHICOLEO

Secretaría de la Función Pública
Pemex
01 800 228 9660
vigilante@pemex.gob.mx

01 800 11 28 700
CDMX: 2000 2000
sidedec.funccionpublica.gob.mx

"La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información".

Avisos al personal de Profeco



Campaña contra robo de Hidrocarburos
Avisos al personal de Profeco
CDMX: 2000 2000
ALBARR

FUNCIÓN PÚBLICA

LEALTAD

Como personas servidoras públicas somos leales a México y no participamos en el robo de nuestros recursos.

¡DENUNCIA!
es confidencial

#PLANVSHUACHICOLEO

Secretaría de la Función Pública
Pemex
01 800 228 9660
vigilante@pemex.gob.mx

01 800 11 28 700
CDMX: 2000 2000
sidedec.funccionpublica.gob.mx

"La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información".

Avisos al personal de Profeco

- Se realizó la aplicación del cuestionario “Percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética 2019”, del 04 al 29 de noviembre, mediante plataforma electrónica.
- Se realizó un **Kiosko de aplicación** del 11 y 12 de noviembre de 2019.
- Se obtuvo la **participación de 706 servidoras y servidores públicos.**



Participa en el Cuestionario electrónico “Percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética”.

Avisos al personal de Profeco

Enviado: lunes 25/11/2019 09:03 p.m.

Para: **Albores**

Mensaje: Participa en el cuestionario - Percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética 2019.pdf (292 KB)

PROFECO #PARTICIPEMOSTODOS

Cuestionario electrónico
“Percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética 2019”

Tienes hasta el próximo viernes 29 de noviembre de 2019

Ingresar → <https://www.participa.gob.mx/stp/codigo-etica-opt-2019>

#to2hacemoselcomitédeética

Para más información consulta al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés: comiteetico@profedes.gob.mx
Cde. 1121, 8942, 5295

“Invitación al cuestionario electrónico del Comité de Ética”.

Avisos al personal de Profeco

Seguimiento. Comienza el lunes, 02 de diciembre de 2019. Venice el lunes, 02 de diciembre de 2019.

Enviado: miércoles 30/10/2019 01:02 p.m.

Para: **Albores**

Mensaje: Invitación al cuestionario electrónico CEPCI Etapa 1 de 2.pdf (350 KB)

PROFECO Etapa 1 de 2

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) te invita a responder el cuestionario electrónico
“Percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética 2019”

¿Cómo lo responderás?

- Vía electrónica
Del 04 al 29 de noviembre de 2019
- Y se habilitará un kiosko para el personal de Oficinas Centrales
Del 11 al 15 de noviembre de 2019

Quédate pendiente de las próximas publicaciones

#to2hacemoselcomitédeética

Para más información consulta al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés: comiteetico@profedes.gob.mx
Ext. 1021, 8942, 5295

- Se obtuvo en la **evaluación del Código de Conducta 2019.**



La versión 2019, incorporada al SSECCOE, del Código de Conducta:	Puntuación anterior	Puntuación nueva
1. Oportuna emisión y publicación del Código de Conducta.	10	10
2. Establece conductas específicas de las personas servidoras públicas.	15	15
3. Contiene una Carta Invitación.	15	15
4. Establece acciones de Difusión y promoción.	10	10
5. Menciona o refiere una Carta compromiso.	0	10
6. Establece un mecanismo de participación para su elaboración.	10	10
7. Establece cuál es su objetivo.	10	10
8. Contiene un glosario.	5	5
9. Establece cuál es su ámbito de aplicación y obligatoriedad.	5	5
10. Indica cuál es la Instancia encargada de su interpretación, consulta y asesoría.	5	5
Total	85	95

- Se obtuvo en la **Cédula Definitiva y de Evaluación del cumplimiento 2019.**



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses

Cédula Definitiva de Evaluación Anual del Cumplimiento, 2019, del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en:

**Procuraduría Federal del Consumidor
PROFECO**

Desglose de puntuación asignada para el CEPCI:

Elemento evaluado:	Puntos	
	Asignables	Asignados
Informe Anual de Actividades 2018 (IAA 2018)	15	13
Acta de Integración del CEPCI (INTEGRACIÓN)	10	7
Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI (BASES)	15	10
Programa Anual de Trabajo, 2019 (PAT_2019)	5	3
Indicadores de cumplimiento (INDICADORES)	15	15
Código de Conducta, 2019 (CÓDIGO)	10	10
Procedimiento para presentar Denuncias (PROCEDIMIENTO)	10	7
Protocolo para atender Denuncias (PROTOCOLO)	10	10
Difusión de cuestionarios electrónicos (CUESTIONARIOS)	10	8
Gestión del CEPCI (GESTIÓN)	5	5
Actividades extraordinarias 2019 (ADICIONALES)	Máximo posible 30	5
Total		88

Con base en la oportuna incorporación en el Sistema de Seguimiento, Coordinación y Evaluación de las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE), de las evidencias establecidas en el "Tablero de control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2019" —Y una vez concluida la etapa de atención a solicitudes de aclaración o corrección—, la UEIPPCI ha determinado emitir la presente Cédula Definitiva de Evaluación del Cumplimiento 2019, misma que asigna un total de 88 del máximo de 100 puntos.

Una vez ponderada, dicha puntuación equivale a 72 del máximo posible de 25 puntos a considerar cuando se concluya la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2019, y ubica al CEPCI de Procuraduría Federal del Consumidor dentro del grupo de **cumplimiento satisfactorio.**

- Se reportó el 22 de octubre de 2019 ante el H. Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) el **Seguimiento al Informe Anual de Actividades de CEPCI sobre el tercer trimestre del año 2019.**



L.CDA. ZOHÉ BERÉNICE ALBA GONZÁLEZ
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Coordinación General de Administración
Coordinación Ejecutiva de Control de Confianza
Oficio N° PFC/CGA/CECCI/ 148 /2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Ciudad de México, a 22 de octubre de 2019



En seguimiento al Oficio N° PFC/CGA/1476/2019 de fecha 10 de octubre y recibido en esta Coordinación Ejecutiva de Control de Confianza el 15 de octubre del año en curso y en atención a lo solicitado:

- Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Durante el 3° trimestre del año en curso, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) realizó acciones de difusión de carteles e infografías por vía "AllUsers" y de manera impresa, los cuales fueron colocados en el edificio sede, Delegaciones Federales y metropolitanas de esta Procuraduría Federal del Consumidor. Por lo anterior, me permito enlistar las temáticas de dicha información:



Campaña "Valores del Código de Ética", cabe mencionar que en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés celebrada el pasado 2 de agosto de 2019, el pleno acordó la difusión en todas las delegaciones y subdelegaciones de esta Procuraduría, solicitando a cada una de ellas evidencia fotográfica de la colocación de los carteles que contienen los valores del Código de Ética, logrando un alcance del 97% en su totalidad. Monterrey y Querétaro fueron las delegaciones que no atendieron dicho requerimiento.

Campaña ¡Conoce el nuevo Código de Conducta de la Profeco! para el reporte en el SSECCOE y de conformidad al calendario de actividades emitido por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Profeco, realizó la programación y difusión semanal de una de cuatro infografías enviadas por dicha unidad; "Ventajas de un Código de Conducta", "Conoce, vive y aplica tu Código de Conducta", "Compromiso con la sociedad" y "Juicios Éticos"; las cuales fueron colocadas en los tableros informativos del edificio sede y difundidas vía "AllUsers" a todo el personal de la PROFECO, contemplando un periodo del 16 de agosto al 7 de octubre del presente año. La evidencia se reportó quincenalmente en la plataforma del SSECCOE.

En cumplimiento al **numeral 6. Principios, Criterios y Funciones, inciso o) De las Funciones** de los **Lineamientos Generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal** que regulan el funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), se presentan las siguientes:

SUGERENCIAS PARA MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ÁREAS EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA, REGLAS DE INTEGRIDAD Y CÓDIGO DE CONDUCTA

- **Campañas de difusión a través** de trípticos en todas las áreas de la Procuraduría Federal del Consumidor para reforzar el conocimiento sobre los valores del Código de Ética y Código de Conducta.
- **Evaluaciones** para asegurarse que las y los servidores públicos aplican su Código de Ética y Código de Conducta.
- **Mayor promoción** de las funciones que realiza el CEPCI.



GOBIERNO DE
MÉXICO

